

Dec. No. 368-97 que nombra a las señoras Licda. Paola Josefina Mariana Torres de la Cruz y Sophie Anna Quisqueya Mariñez Lebreton, Segunda y Tercera Secretaria, respectivamente, de la Embajada de la República en México.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La Licda. Paola Josefina Mariana Torres de la Cruz, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en México.

Artículo 2.- La Sra. Sophie Anna Quisqueya Mariñez Lebreton, queda designada Tercer Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en México.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 369-97 que concede pensiones del Estado a varios servidores de la administración pública.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 369-97

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

- 1.- ABRAHAN PIMENTEL GONZÁLEZ, cédula No.10782, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 2.- AGUSTIN ANTIGUA, cédula No.5393, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 3.- ALEJANDRO GÓMEZ, cédula No.20569, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 4.- ALEJANDRO ROSSO, cédula No.8125, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 5.- ALIPIO LUNA, cédula No.1330, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 6.- ALTAGRACIA CONSUELO PÉREZ, cédula No.7250, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 7.- ALTAGRACIA LÓPEZ, cédula No.151112, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 8.- ALTAGRACIA PEGUERO, cédula No.414, serie 84, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 9.- ALTAGRACIA PELAEZ CHRISTIAN, cédula No.171608, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 10.- AMABLE PÉREZ, cédula No.3251, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 11.- ANA E. SEVERINO, cédula No.1954, serie 93, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 12.- ANA JOSEFA PEÑA, cédula No.6065, serie 93, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 13.- ANA MERCEDES MARTÍNEZ, cédula No.1599, serie 50, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 14.- ANDREA SUERO, cédula No.7747, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 15.- ANDRÉS CONFESOR PÉREZ BELLO, cédula No.3339, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 16.- ANDRÉS LARA SALDAÑA, cédula No.13865, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 17.- ANDRÉS RODRÍGUEZ, cédula No.38796, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 18.- ANDRÉS SÁNCHEZ FELIZ, cédula No.6367, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 19.- ANGEL CLODOMIRO PÉREZ, cédula No.9173, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 20.- ANGEL UTOLIO HERRERA PAULINO, cédula No.16398, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 21.- ANTONIO DARIO CUEVAS, cédula No.25014, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 22.- ANTONIO DESCHAMPS FAÑA, cédula No.25570, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 23.- ANTONIO SALCEDO, cédula No.28319, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 24.- APOLINAR ALBINO MARTE, cédula No.26125, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 25.- APOLINAR DE JESUS PERALTA, cédula No.30500, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 26.- APOLONIO RIVAS, cédula No.23077, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 27.- ARACELIS ALT. DEL ORBE , cédula No.8660, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 28.- ARCADIO MORENO GARCÍA, cédula No.617, serie 53, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 29.- BELEN TAVERAS, cédula No.3323, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 30.- BENIGNO ALEJO, cédula No.123545, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 31.- BERTO FAMILIA, cédula No.6719, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 32.- ANA SUERO SUERO VALDEZ, cédula No.18377, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 33.- BIENVENIDO PAYAMS, cédula No.23701, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 34.- BLAS HIPOLITO LÓPEZ, cédula No.76343, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 35.- BRAULIO DIFO SOSA, cédula No.4549, serie 60, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 36.- CAMILO MONTERO, cédula No.4582, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 37.- CARLOS ML. CACERES, cédula No.310892, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 38.- CARLOS ML. GRANO DE ORO, cédula No.33103, serie 26, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 39.- CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ, cédula No.2353, serie 21, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 40.- CARLOS RAFAEL PÉREZ, cédula No.38673, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 41.- CARLOS RADHAMES VERAS LÓPEZ, cédula No.67800, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 42.- CARMEN JULIA RODRÍGUEZ, cédula No.9760, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 43.- CARMEN LUISA LUCIANO, cédula No.210712, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 44.- CARMEN ROSA FAMILIA FAMILIA, cédula No.302808, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 45.- CECILIA GONZÁLEZ PAULINO, cédula No.233304, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 46.- CLAUDIO TOMAS MALDONADO, cédula No.31443, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 47.- CLEMENTE CORDERO, cédula No.2819, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 48.- CLEMENTE SANCHEZ, cédula No.3889, serie 58, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 49.- CLODOMIRO PÉREZ FERREIRA, cédula No.3016, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 50.- CONRADO ALCANTARA, cédula No.2933, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 51.- CONRADO RODRÍGUEZ, cédula No.8509, serie 30, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 52.- CONSTANTINO ENCARNACIÓN, cédula No.10437, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 53.- CRISTINA MORILLO RAMOS, cédula No.29, serie 88, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 54.- CRISTOBALINA PÉREZ PÉREZ, cédula No.1741, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 55.- DAMASO RAMÍREZ MARTE, cédula No.1624, serie 52, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 56.- DANIEL COLUMNNA BARALDI, cédula No.56545, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 57.- DAYSI DOLORES ALT. HERNÁNDEZ BRITO, cédula No.120389, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 58.- DELVA CASTILLO DE LEÓN, cédula No.1960, serie 16, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 59.- DIGNA ALT. CONCET PÉREZ, cédula No.137939, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 60.- DIOGENES DE AZA, cédula No.9197, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 61.- DIOGENES DE JS. VALDEZ, cédula No.535, serie 86, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 62.- DISMERY ALT. TINEO VALERIO, cédula No.5579, serie 79, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 63.- DOLORES BANAI TORRES, cédula No.148297, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 64.- DOLORES ESTHER VICTORIA SOTO, cédula No.8745, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 65.- DOMINGO ANTONIO COLON DE LA CRUZ, cédula No.4744, serie 44, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 66.- DOMINGO ANT. JAQUEZ, cédula No.1060, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 67.- DOMINGO CARMONA, cédula No.2432, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 68.- DOMINGO ANT. CASTILLO, cédula No.5200, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 69.- DOMINGO ANT. FLORES, cédula No.7424, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 70.- DOMINGO MARTÍNEZ GUABA, cédula No.775, serie 95, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 71.- DOMINGO UTATE DURAN, cédula No.32361, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 72.- EDELMIRO MATEO CASTILLO, cédula No.8363, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 73.- EDUARDO GONZÁLEZ BRUNO, cédula No.9889, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 74.- EDUARDO HEREDIA, cédula No.5603, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 75.- EDUARDO POLANCO, cédula No.3766, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 76.- EDUARDO ROSARIO ROSARIO, cédula No.7733, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 77.- ELADIO FLORIAN FLORIAN, cédula No.7120, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 78.- ELADIO MELI SOSA, cédula No.80601, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 79.- ELADIO SANDOVAL, cédula No.23727, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 80.- ELPIDIO VALENTIN CACERES, cédula No.28372, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 81.- EMILIANO MATOS LEDESMA, cédula No.11971, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 82.- ENRIQUE ALFAU FERNÁNDEZ, cédula No.45415, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 83.- EPIFANIO MARTÍNEZ, cédula No.13634, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 84.- ESTEBAN PEGUERO CASTRO, cédula No.50028, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 85.- ESTEBAN HERNÁNDEZ, cédula No.5150, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 86.- EUDOCIO REYES, cédula No.15806, serie 28, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 87.- EUGENIO MEDINA, cédula No.11790, serie 30, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 88.- EULALIO FRÍAS SUERO, cédula No.1068, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 89.- EURIPIDES RAFAEL REYES, cédula No.8503, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 90.- EVELIO DE LA CRUZ FERRERAS, cédula No.7267, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 91.- FAVIO GUARIONEX BUENO POLANCO, cédula No.24627, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 92.- FAUSTINO VICENTE ZAYAS, cédula No.32363, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 93.- FEDERICO ANT. MONTILLA, cédula No.10320, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 94.- FELICITA ALCANTARA CORDERO, cédula No.7899, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 95.- FELINDA MARÍA WILLIAMS, cédula No.2084, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 96.- FELIX BÁEZ, cédula No.676, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 97.- FELIX CONCEPCIÓN JAVIER, cédula No.317313, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 98.- FELIX MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ, cédula No.682, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 99.- FELIX TORRES JAVIER, cédula No.5946, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 100.- FERNANDO ARTURO GUZMÁN PÉREZ, cédula No.53741, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 101.- FLORINDA PEÑA ALVAREZ, cédula No.76456, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 102.- FRANCISCO ANT. LORA, cédula No.33261, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 103.- FRANCISCO CARVAJAL FELIZ, cédula No.103, serie 80, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 104.- FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA, cédula No.50816, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 105.- FRANCISCO-VALERA, cédula No.37326, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 106.- FULGENCIO ALVAREZ VARONA, cédula No.66638, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 107.- GENNIS M. PEÑA, cédula No.5076, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 108.- GERALDO ANT. SANTOS, cédula No.47945, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 109.- GLADYS ESTHER RODRÍGUEZ FERREIRAS, cédula No.120905, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 110.- GONZALO ALCANTARA NICOLAS, cédula No.5587, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 111.- HUGO ALCIBIADES RAMÍREZ FERNÁNDEZ, cédula No.18279, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 112.- HUMBERTO ANT. LIRIANO, cédula No.13394, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 113.- HUMBERTO ULLOA, cédula No.18153, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 114.- ISIDRO CUEVAS, cédula No.9019, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 115.- ISMAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, cédula No.9388, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 116.- ITURVIDES MEDRANO, cédula No.5051, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 117.- JACINTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, cédula No.709468, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 118.- JANET DEL C. ESPEJO LARA, cédula No.326234, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 119.- JESUS MARTÍNEZ QUINTERO, cédula No.122517, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 120.- JESUS MARÍA DEL VALLE, cédula No.7899, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 121.- JESUS OVIEDO FLORIAN, cédula No.16267, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 122.- JESUS VARGAS BARREIRO, cédula No.16378, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 123.- JOSÉ ALT. DE LEÓN, cédula No.144073, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 124.- JOSÉ ANT. RAMOS ROSARIO, cédula No.9704, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 125.- JOSÉ ANT. ALMONTE, cédula No.13179, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 126.- JOSÉ ANT. LANTIGUA, cédula No.64081, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 127.- JOSÉ ANT. URIBE, cédula No.64649, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 128.- JOSÉ CASIMIRO MATÍAS BRITO, cédula No.17425, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 129.- JOSE DOLORES DEL VALLE, cédula No.12942, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 130.- JOSE FRANCISCO GONZÁLEZ VICENTE, cédula No.18428, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 131.- JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA, cédula No.3859, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 132.- JOSÉ JOAQUÍN PEÑA PAULA, cédula No.53603, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 133.- JOSÉ MANUEL BÁEZ DE LOS SANTOS, cédula No.19771, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 134.- JOSÉ REYES MOQUETE BELLO, cédula No.4951, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 135.- JOSÉ RAMÓN ABREU HERNÁNDEZ, cédula No.392365, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 136.- JOSÉ VIDAL CÉSPEDES, cédula No.48116, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 137.- JOSEFA REYNOSO LUCAS, cédula No.3291, serie 84, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 138.- JUAN ALT. SÁNCHEZ, cédula No.13891, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 139.- JUAN ANT. MARTÍNEZ, cédula No.8392, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 140.- JUAN ANTONIO PERALTA, cédula No.139374, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 141.- JUAN ANTONIO REYNOSO, cédula No.7360, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 142.- JUAN CASTILLO, cédula No.39839, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 143.- JUAN CASTILLO BRITO, cédula No.2600, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 144.- JUAN CRISOSTOMO CRUZ TRINIDAD, cédula No.37331, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 145.- JUAN DE LA CRUZ LEYBA, cédula No.6571, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 146.- JUAN FRANCISCO PIÑA JAVIER, cédula No.76940, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 147.- JUAN GUARIONEZ GARCÍA, cédula No.27144, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 148.- JUAN JULIO CASTILLO, cédula No.30757, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 149.- JUAN PABLO GARCÍA, cédula No.16915, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 150.- JUAN PEÑA, cédula No.9650, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 151.- JUAN POLANCO LOPEZ, cédula No.125335, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 152.- JUAN RAMÍREZ, cédula No.21551, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 153.- JUAN RAMÓN CRUZ, cédula No.36412, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 154.- JUAN TOMAS FERNÁNDEZ, cédula No.31246, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 155.- JUAN VIDAL DISLA, cédula No.6986, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 156.- JUANA DEL CARMEN ROSARIO POLANCO, cédula No.185996, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 157.- JULIO ANT. VÁSQUEZ, cédula No.10200, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 158.- JULIO CESAR HERNÁNDEZ ACOSTA, cédula No.2622, serie 93, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 159.- JULIO CESAR ROSARIO, cédula No.9017, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 160.- JULIO CESAR MASCARO, cédula No.1144 , serie 82, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 161.- JULIO HIPOLITO CONCEPCIÓN CRUZ, cédula No.23243, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 162.- JUSTO FRÍAS FRÍAS, cédula No.3178, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 163.- LEONARDO PIMENTEL, cédula No.61783, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 164.- LEOPOLDO PEGUERO SOLANO, cédula No.39971, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 165.- LICO MARRERO URBAEZ, cédula No.495, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 166.- LIDIA ALT. DE LA CRUZ, cédula No.112986, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 167.- LORENZO MARTÍNEZ, cédula No.9969, serie 77, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 168.- LORENZO MORILLO, cédula No.3625, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 169.- LUCAS MORILLO, cédula No.5162, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 170.- LUCIA CATALINA ROJAS ALMONTE, cédula No.306727, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 171.- LUCIANO YONI, cédula No.3547, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 172.- LUDOVINO SOSA MARTÍNEZ, cédula No.9765, serie 61, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 173.- LUIS ANT. BELTRE, cédula No.13026, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 174.- LUIS ANT. MIESES, cédula No.3363, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 175.- MANUEL ANT. CORNELIO GERMAN, cédula No.2803, serie 67, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 176.- MANUEL ANT. DOMINGUEZ SÁNCHEZ, cédula No.53972, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 177.- MANUEL ENCARNACIÓN REYES DISLA, cédula No.186, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 178.- MANUEL MEJÍA BÁEZ, cédula No.8184, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 179.- MARCELINO CANDELARIO SANTOS, cédula No.19347, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 180.- MARCELINO NUÑEZ PLACENCIA, cédula No.4639, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 181.- MARIANO DE LOS SANTOS CIPRIAN, cédula No.14659, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 182.- MARINA RIVAS, cédula No.3845, serie 72, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 183.- MARTIN DE LA CRUZ, cédula No.7962, serie 50, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 184.- MATILDE LEBRON, cédula No.4993, serie 16, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 185.- MAXIMA VILLILO DE RIVERA, cédula No.86431, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 186.- MAXIMINO LÓPEZ TAVERAS, cédula No.1847, serie 62, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 187.- MERCEDES AURORA RAMÍREZ PEÑA, cédula No.131662, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 188.- MIGUEL ANT. DUVERGE G, cédula No.518, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 189.- MIGUEL ANGEL RIVERA, cédula No.12213, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 190.- MIGUEL ANT. ZAPATA, cédula No.7662, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 191.- MIGUEL DE LOS SANTOS, cédula No.4401, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 192.- MILAGROS ALT. ROSARIO DUARTE, cédula No.41706, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 193.- MODESTO MARTE, cédula No.1129, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 194.- NICASIO NOBOA MEDINA, cédula No.882, serie 79, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 195.- OLGA CELESTE OGANDO HEUREAUX, cédula No.1788, serie 16, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 196.- OTILIO SANTANA CHAVIER, cédula No.5892, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 197.- PASCUAL ARIAS, cédula No.22834, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 198.- PATRICIO SUERO, cédula No.13206, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 199.- PAULINO GUZMÁN FERREIRA, cédula No.11301, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 200.- PEDRO CELESTINO ROSARIO, cédula No.41041, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 201.- PEDRO DE LA CRUZ R., cédula No.2835, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 202.- PEDRO LORENZO PACHECO, cédula No.24593, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 203.- PLINIO A. GUERRERO ORTIZ, cédula No.14207, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 204.- PRAGIDO MATOS, cédula No.14538, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 205.- RAFAEL DE LA CRUZ, cédula No.2222, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 206.- RAFAEL ERNESTO GONZÁLEZ, cédula No.13796, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 207.- RAFAEL GÓMEZ QUIROZ, cédula No.21271, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 208.- RAFAEL ISIDRO ABREU VELOZ, cédula No.8402, serie 50, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 209.- RAMÓN ANT. CRUZ, cédula No.125972, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 210.- RAMON DE LA CRUZ FERRERAS, cédula No.7213, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 211.- RAMÓN LEONARDO FERREIRA, cédula No.2407, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 212.- RAMÓN MOTA, cédula No.7193, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 213.- RAMONA ARIAS SIERRA, cédula No.20382, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 214.- RAMONA ARVELO, cédula No.73016, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 215.- RAMONA ISABEL LORA DE FERNÁNDEZ, cédula No.316450, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 216.- RENE ALMONTE PUJOLS, cédula No.133926, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 217.- RICARDO BELEN, cédula No.4509, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 218.- RICARDO ROSARIO, cédula No.36452, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 219.- RODOLFO MANUEL ORTIZ, cédula No.487855, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 220.- RODOLFO JOSÉ ANT. SILVA SILVA, cédula No.75673, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 221.- ROSA DILONE, cédula No.2291, serie 50, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 222.- ROSA ESTERVINA LAMOUTH REYES, cédula No.56538, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 223.- ROSA ELENA SUAREZ REYES, cédula No.62832, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 224.- SANTIAGO MÉNDEZ, cédula No.1493, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 225.- ALFONSO VÁSQUEZ, cédula No.34403, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 226.- ALTAGRACIA J. QUEZADA DURAN, cédula No.16114, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 227.- ALTAGRACIA MORILLO ALBERTO DE PEÑA, cédula No.33576, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 228.- AMBROSIO MAÑON BRAZOBAN, cédula No.2624, serie 67, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 229.- AMERICO ALEMAN, cédula No.5662, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 230.- ANGEL MARÍA ALMANZAR, cédula No.4061, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 231.- ANTONIA MARÍA CARCIA, cédula No.29365, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 232.- ANTONIA PIMENTEL ACOSTA, cédula No.43564, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 233.- ALBA YOCASTA SANTANA P., cédula No.6499, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 234.- ANA JOSEFA BAUTISTA, cédula No.16733, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 235.- ARCADIO MEJÍA GARCÍA, cédula No.8265, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 236.- AUSTRALIA DEL CARMEN ULLOA FRANCISCO, cédula No.35090, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 237.- BELGICA A. POLANCO, cédula No.2128, serie 90, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 238.- BELARMINIO ANTONIO TINEO, cédula No.5321, serie 44, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 239.- CARLOS MANUEL PATIN ORTEGA, cédula No.193050, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 240.- CRISTINO LEONARDO LEÓN ROMAN PEPIN, cédula No.37901, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 241.- DIEGO COLOMBINO MEDINA PÉREZ, cédula No.85, serie 99, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 242.- DIONICIO RODRÍGUEZ, cédula No.3644, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 243.- DINORAH MARÍA SÁNCHEZ ROJAS, cédula No.97512, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 244.- DIONISIO ANTONIO GONZÁLEZ, cédula No.32330, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 245.- DIVINO CESAR PEÑA, cédula No.14283, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 246.- EDELMIRA VALERIO RODRÍGUEZ, cédula No.1872, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 247.- ELENA AQUINO GARCÍA, cédula No.7747, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 248.- EMILIO DE LA CRUZ, cédula No.16094, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 249.- EMILIANO GONZÁLEZ VIDAL, cédula No.1928, serie 9, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 250.- EMILIO HECTOR MEDINA, cédula No.24, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 251.- ELADIO LA PAZ, cédula No.,23781 serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 252.- FELIX ALMONTE, cédula No.8212, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 253.- FELICIANO PÉREZ, cédula No.11128, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 254.- GABRIEL HERRERA, cédula No.444938, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 255.- GERMAN PÉREZ RODRÍGUEZ, cédula No.6105, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 256.- HECTOR ANT. RINCON MARTÍNEZ, cédula No.17703, serie 25, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 257.- ISIDRO MIESES DE LEÓN, cédula No.11276, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 258.- ISRAEL HERRERA, cédula No.7097, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 259.- JESUS ZORRILLA, cédula No.1533, serie 25, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 260.- JESUS PIMENTEL, cédula No.8978, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 261.- JOSÉ ANT. TIBURCIO SÁNCHEZ, cédula No.15791, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 262.- JOSÉ AGUSTIN MATÍAS RODRÍGUEZ, cédula No.7136, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 263.- JOSE SUERO DE LEÓN, cédula No.22714, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 264.- JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, cédula No.242, serie 72, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 265.- JOSÉ JAVIER SERRANO, cédula No.3522, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 266.- JOSÉ MAXIMINO SEWER GODETH, cédula No.48060, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 267.- JOSÉ ANT. MARÍA UREÑA, cédula No.45002, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 268.- JUAN LUCAS NAUT, cédula No.18309, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 269.- JUAN FCO. GÓMEZ, cédula No.49, serie 86, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 270.- JUAN ISIDRO TORIBIO MERCADO, cédula No.6789, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 271.- JUAN ANT. HERRERA GÓMEZ, cédula No.38035, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 272.- JUAN HERNÁNDEZ, cédula No.1722, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 273.- JUAN DE LA CRUZ MARTÍNEZ, cédula No.2913, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 274.- JUANA HERNÁNDEZ, cédula No.8796, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 275.- JULIO CASTRO AMPARO, cédula No.35628, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 276.- JUAN ANIBAL ORTIZ SOTO, cédula No.6, serie 84, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 277.- JUAN FRANCISCO SOTO BELLO, cédula No.141403, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 278.- JUAN ESTEBAN GUZMÁN CUSTODIO, cédula No.364, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 279.- LIDIA MERCEDES SANTANA JIMENEZ, cédula No.171657, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 280.- LUIS RAMÓN CASTRO, cédula No.73539, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 281.- LUIS MANUEL ROMERO DIAZ, cédula No.100191, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 282.- LUIS CARMONA, cédula No.32610, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 283.- LEOPOLDO ANT. ACOSTA, cédula No.4827, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 284.- LUIS MARTÍNEZ, cédula No.17207, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 285.- LILIA ALT. GÓMEZ DE LA ROSA, cédula No.24605, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 286.- LIBRADA VIRGEN TAVAREZ, cédula No.6601, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 287.- LEONIDAS POLANCO, cédula No.9829, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 288.- MANUEL ANT. RAMÍREZ, cédula No.13003, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 289.- MANUEL CIPRIAN, cédula No.9639, serie 25, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 290.- MANUEL MÉNDEZ HERASME, cédula No.8231, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales; *
- 291.- MANUEL ANT. ALMONTE SUERO, cédula No.2139, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 292.- MARCOS ALCANTARA, cédula No.1295, serie 97, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 293.- MARCOS ANTONIO SUAZO LARA, cédula No.6165, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 294.- MARTIN CORTORREAL MEJÍA, cédula No.5827, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 295.- MARTIN HOLGUIN ALEJO, cédula No.30577, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 296.- MARY NEREYDA TERRERO CUEVAS, cédula No.2406, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 297.- MARINO RAMÓN TAVERAS PERALTA, cédula No.3266, serie 33, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 298.- MAXIMINO RAMÍREZ BÁEZ, cédula No.54575, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 299.- MAXIMO CORDERO GONZÁLEZ, cédula No.33248, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 300.- MARÍA ALT. BIERD ROSARIO, cédula No.226782, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 301.- MARCELINO GUZMÁN, cédula No.6490, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 302.- MAMERTO ANTONIO HIDALGO, cédula No.11265, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 303.- MARCELINA DE JESUS PEÑA, cédula No.2170, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 304.- MIGUEL ANGEL MÉNDEZ PÉREZ, cédula No.29837, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 305.- MILDRE ARLETTE DE LA ALT. PADILLA GUERRERO, cédula No.116326, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 306.- NATIVIDAD PEÑA VDA. MATOS, cédula No.4808, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 307.- NEREYDA JUSTINA VALLE GÓMEZ, cédula No.3655, serie 33, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 308.- NICOLAS ESTRELLA LÓPEZ, cédula No.6401, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 309.- OLGA AURORA ORTIZ LÓPEZ, cédula No.99487, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 310.- PEDRO ANT. MATEO SALCE, cédula No.22551, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 311.- PEDRO JULIO MEDINA, cédula No.52947, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 312.- PINDIN SÁNCHEZ, cédula No.11750, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 313.- RAFAEL ROSARIO DE JESUS, cédula No.5867, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 314.- RAFAEL AUGUSTO JORGE, cédula No.4074, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 315.- RAFAEL RUBEN MOREL, cédula No.5957, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 316.- RAFAELA MARGARITA MONTAS YUNES, cédula No.9328 , serie 28, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 317.- RAMÓN EMILIO JEREZ MARTÍNEZ, cédula No.58931, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 318.- RAMÓN MOTA TOLENTINO, cédula No.18818, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 319.- RAMÓN CASTILLO, cédula No.15156, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 320.- RAMÓN ORTEGA GONZÁLEZ, cédula No.17808, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 321.- RAMÓN ERNESTO PAULA, cédula No.25973, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 322.- RAMÓN REYES GUERRERO, cédula No.1000741, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 323.- ROBERTO OVIEDO BELTRE, cédula No.962, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 324.- SALUSTIANO JIMENEZ CAMARENA, cédula No.56170, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 325.- SANTIAGO ESPINAL JIMENEZ, cédula No.3579, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 326.- SATURNINO GONZÁLEZ, cédula No.1238, serie 52, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 327.- SILVIO FERMIN PÉREZ, cédula No.5288, serie 58, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 328.- SONY ANT. VELEZ TERRERO, cédula No.61107, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 329.- TRAJANO SÁNCHEZ CASTILLO, cédula No.13974, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 330.- ZENON POLANCO BATISTA, cédula No.2915, serie 72, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 331.- LUCRECIO BRUNO MEDINA, cédula No.21547, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 332.- SATURNINO PAULINO, cédula No.34298, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 333.- SECUNDINO ANT. RODRÍGUEZ, cédula No.23975, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 334.- SERGIO MANUEL VALERA, cédula No.13095, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 335.- SOCORRO BAUTISTA DE GONZÁLEZ, cédula No.136474, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 336.- SONIA M. RODRÍGUEZ LORENZO, cédula No.540624, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 337.- SONIA QUISQUEYA SÁNCHEZ DE MACEO, cédula No.13099, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 338.- TELESFORO SÁNCHEZ VENTURA, cédula No.3581, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 339.- THOMAS TEJADA SÁNCHEZ, cédula No.5257, serie 60, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 340.- TOMASA HERNÁNDEZ, cédula No.14642, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 341.- UBALDINO NAVEO, cédula No.5278, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 342.- ULCIDES FORTUNATO, cédula No.47619, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 343.- VALENTIN RODRÍGUEZ, cédula No.1051, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 344.- VICTOR BENITEZ DEDINA, cédula No.63600, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 345.- VIRGILIO LORENZO, cédula No.16418, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 346.- ARMANDO VINICIO RETIF VELAZQUEZ, cédula No.119301, serie 1ra., por el monto de RD\$1,539.00 (MIL QUINIENTOS TREINTINUEVE PESOS CON 00/100), mensuales;
- 347.- ARTURO DE JESUS DIAZ, cédula No.162774, serie 1ra., por el monto de RD\$1,512.00 (MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON 00/100), mensuales;
- 348.- CARLOS ABREU HERNÁNDEZ, cédula No.905297, serie 1ra., por el monto de RD\$1,680.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100), mensuales;
- 349.- COLOMBINO MORA, cédula No.2267, serie 15, por el monto de RD\$1,903.00 (MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 00/100), mensuales;
- 350.- DALIDA CERDA DE ACOSTA, cédula No.194335, serie 1ra., por el monto de RD\$3,540.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100), mensuales;
- 351.- DOMINGO PEÑA, cédula No.8080, serie 29, por el monto de RD\$1,696.00 (MIL SEISCIENTOS NOVENTISEIS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 352.- DULCE MARÍA DE JESUS GARCÍA VARGAS, cédula No.13284, serie 48, por el monto de RD\$9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 353.- EDUVIGES MARÍA SANTOS DE H., cédula No.122671, serie 1ra., por el monto de RD\$1,616.00 (MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 354.- EUGENIO RAMÍREZ TAVAREZ, cédula No.44700, serie 1ra., por el monto de RD\$1,716.00 (MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 355.- FRANCISCO BLANCO RODRÍGUEZ, cédula No.35904, serie 31, por el monto de RD\$1,510.00 (MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100), mensuales;
- 356.- GUSTAVO ANSELMO BURKET, cédula No.34271, serie 1ra., por el monto de RD\$1,536.00 (MIL QUINIENTOS TREINTISÉIS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 357.- HECTOR RICARDO RAMÍREZ RAMÍREZ, cédula No.33593, serie 31, por el monto de RD\$1,787.00 (MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE PESOS CON 00/100), mensuales;
- 358.- ING. MARÍA ADALGISA CASTILLO DE AZA DE RAMÍREZ, cédula No.66188, serie 1ra., por el monto de RD\$1,733.00 (MIL SETECIENTOS TREINTITRES PESOS CON 00/100), mensuales;
- 359.- ING. RAFAEL ANTONIO MONEGRO CHECO, cédula No.49260, serie 31, por el monto de RD\$1,999.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE PESOS CON 00/100), mensuales;
- 360.- ING. RAFAEL LEONIDAS UREÑA PÉREZ, cédula No.68622, serie 1ra., por el monto de RD\$1,777.00 (MIL SETECIENTOS SETENTISIETE PESOS CON 00/100), mensuales;
- 361.- JOSÉ EMILIO JOA, cédula No.32777, serie 56, por el monto de RD\$1,601.00 (MIL SEISCIENTOS UNO PESOS CON 00/100), mensuales;
- 362.- LIC. ALFREDO GONZÁLEZ DIAZ, cédula No.4294, serie 21, por el monto de RD\$1,721.00 (MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON 00/100), mensuales;
- 363.- LIC. RAFAEL GETULIO SAHDALA STEFFANI, cédula No.41424, serie 1ra., por el monto de RD\$3,502.00 (TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 364.- NELSON MARINO PEÑA MEDINA, cédula No.15338, serie 3, por el monto de RD\$1,969.00 (MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE PESOS CON 00/100), mensuales;

- 365.- RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ MOREL, cédula No.1341, serie 72, por el monto de RD\$4,240.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100), mensuales;
- 366.- RAFAEL AUGUSTO TERTULIER, cédula No.5225, serie 41, por el monto de RD\$1,590.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100), mensuales;
- 367.- RAMÓN HUMBERTO GONZÁLEZ, cédula No.11198, serie 10, por el monto de RD\$1,630.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100), mensuales;
- 368.- RAMONA ESMERALDA GUERRERO DE GRUNING, cédula No.6314, serie 13, por el monto de RD\$1,777.00 (MIL SETECIENTOS SETENTISIETE PESOS CON 00/100), mensuales;
- 369.- ABELARDO Saviñón, cédula No.3140, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 370.- ABRAHAN CASTILLO, cédula No. 28363, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 371.- AFIFE MENDEZ PEREZ, cédula No.249, serie 69, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 372.- AGRIPINA CASTILLO, cédula No.1721, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 373.- AGUSTIN DOTEL, cédula No.1472, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 374.- ALBERTO ANT. DE LEON, cédula No.18133, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 375.- ALBERTO SALVADOR MERCEDES, cédula No.3353, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 376.- ALEJANDRO D. CALDERON, cédula No.169669, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 377.- ALEJANDRO DE LOS SANTOS, cédula No.22320, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 378.- ALEJANDRO OLIVO, cédula No.3702, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 379.- ALFONSO LANTIGUA, cédula No.21057, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 380.- ALFREDO CERDA, cédula No.140477, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 381.- ALFREDO VICENTE GARCIA, cédula No.4883, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 382.- ALMA YOCASTA VENTURA, cédula No.108250, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 383.- ALTAGRACIA ANDUJAR, cédula No.49274, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 384.- ALTAGRACIA GERMAN, cédula No.52106, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 385.- AMABLE DE JESUS, cédula No.571, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 386.- AMABLE SORIANO CHAVEZ, cédula No.2006, serie 7, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 387.- AMADO CANDELARIO MARTINEZ, cédula No.76398, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 388.- AMADO REYES, cédula No.9903, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 389.- AMADO VIVIECA, cédula No.17501, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 390.- AMANDA PEREZ GIL, cédula No.10215, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 391.- AMBROCIO MARMOLEJOS, cédula No.9036, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 392.- AMBROSIO MARTINEZ, cédula No.3066, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 393.- AMERICO JEANS, cédula No.5416, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 394.- ANA ALT. VALDEZ AQUINO, cédula No.21526, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 395.- ANA ANTONIA ALMONTE R., cédula No.4418, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 396.- ANA ARIDIA BIDO HIDALGO, cédula No.31333, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 397.- ANA ESTELA OVALLES, cédula No.6094, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 398.- ANA FELICIA RODRIGUEZ DIAZ, cédula No.3398, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 399.- ANA FRANCISCA PEREZ TORIBIO, cédula No.4751, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 400.- ANA JOSEFA SANTANA, cédula No.81537, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 401.- ANA RAMONA CARDI, cédula No.953, serie 43, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 402.- ANA RHITA VERAS, cédula No.18671, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 403.- ANA VIRGINIA PEÑA, cédula No.29610, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 404.- ANDRES ACOSTA, cédula No.3761, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 405.- ANDRES AVELINO FRANCO, cédula No.2192, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 406.- ANDRES CONFESOR RODRIGUEZ, cédula No.33052, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 407.- ANDRES ESPINO, cédula No.6992, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 408.- ANDRES FAJARDO, cédula No. 100487, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 409.- ANDRES MARIA ARIAS ALVAREZ, cédula No. 1475, serie 82, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 410.- ANDRES MARIO NOVAS, cédula No. 84938, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 411.- ANDRES MILIANO DE JESUS, cédula No.9051, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 412.- ANDRES VASQUEZ, cédula No.17605, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 413.- ANGEL A. ALCANTARA CALDERON, cédula No.16663, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 414.- ANGEL DANUBIO ROSARIO, cédula No.4723, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 415.- ANGEL DARIO CRUZ LORA, cédula No.122586, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 416.- ANGEL DE LOS SANTOS, cédula No.844, serie 69, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 417.- ANGEL E. MEJIA, cédula No.3293, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 418.- ANGEL HERNANDEZ DIFO, cédula No. 1244, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 419.- ANGEL MARIA VALDEZ, cédula No.26387, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 420.- ANGEL MIRO HEREDIA MEDRANO, cédula No.3561, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 421.- ANGEL RAMON RIVAS MOREL, cédula No.5275, serie 61, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 422.- ANGEL SANTOS UREÑA, cédula No.2911, serie 87, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 423.- ANGEL VASQUEZ FLORIMON, cédula No.21929, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 424.- ANGELA CASILDA DE LEON, cédula No.4222, serie 14, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 425.- ANIBAL BASILIS CANO, cédula No.31360, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 426.- ANIBAL RODRIGUEZ, cédula No.32816, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 427.- ANIBAL SENA, cédula No.8343, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 428.- ANTERO GUILLEN GUILLEN, cédula No.4082, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 429.- ANTONIA DESANGLE CORTINA, cédula No.11115, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 430.- ANTONIA JIMENEZ VDA. RODRIGUEZ, cédula No.18451, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 431.- ANTONIA VERAS, cédula No.453082, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 432.- ANTONIO ALMONTE, cédula No.43690, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 433.- ANTONIO DE JESUS GUZMAN, cédula No.1777, serie 42, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 434.- ANTONIO FLORENTINO, cédula No.35795, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 435.- ANTONIO MAÑON ORTIZ, cédula No.1929, serie 6, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 436.- ANTONIO MANUEL CESAR GARCIA, cédula No.25386, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 437.- ANTONIO MATOS, cédula No.3300, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 438.- ANULFO MEJIA, cédula No.7179, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 439.- APOLINAR DESIDERIO MORENO, cédula No.38743, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 440.- AQUILES MUÑOZ, cédula No.3472, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 441.- AQUILINO GONZALEZ, cédula No.4455, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 442.- ARCADIO A. DE LA CRUZ T., cédula No.28968, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 443.- ARCADIO MEDINA, cédula No.10551, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 444.- ARISMENDY PEÑA, cédula No.557, serie 80, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 445.- ARISTIDES M. RIVAS PEREZ, cédula No.8882, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 446.- ARSENIO LOPEZ JAVIER, cédula No.5269, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 447.- ARSENIO SEVERINO, cédula No.113095, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 448.- ARTURO COLON, cédula No.221388, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 449.- ARTURO GIL PEREZ, cédula No.11435, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 450.- ARTURO VITINI JOSE RAMON, cédula No.4163, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 451.- ATILANO MENDEZ M., cédula No.3683, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 452.- AUGUSTO FERNANDEZ MATEO, cédula No.26258, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 453.- AUGUSTO MONTES GOMEZ, cédula No.031-6395-1, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 454.- AUGUSTO ROJAS GONZALEZ, cédula No.4910, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 455.- AUGUSTO SANTOS, cédula No.3427, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 456.- AURELINA MENDEZ, cédula No.5476, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 457.- AZALIA ALTAGRACIA HASBUN P., cédula No.23396, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 458.- BARBARA PEREZ MARCHENA, cédula No.51624, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 459.- BARTOLO ANTONIO MARTINEZ, cédula No.9833, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 460.- BARTOLO BAUTISTA VIDAL, cédula No.9328, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 461.- BARTOLO REYES, cédula No.51948, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 462.- BASILIO E. REYES TEJADA, cédula No.4471, serie 42, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 463.- BASILIO F. PERDOMO, cédula No.35273, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 464.- BASILIO PEREZ HEREDIA, cédula No.1861, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 465.- BELARMINIO MATOS, cédula No.19357, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 466.- BELARMINIO SANCHEZ, cédula No.5366, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 467.- BENANCIO DE JESUS PICHARDO, cédula No.8377, serie 36, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 468.- BENERITA RODRIGUEZ, cédula No.1414, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 469.- BENITO ANT. UREÑA ALMANZAR, cédula No.33046, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 470.- BENJAMIN CESPEDES, cédula No.16172, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 471.- BERNABEL REYNOSO, cédula No.1076, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 472.- BERNARDO SAMUEL BETANCES, cédula No.45293, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 473.- BERTA MORIN C., cédula No.472, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 474.- BERTILIO ANT. PEÑA, cédula No.77747, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 475.- BIENVENIDO ARROYO OLIVARES, cédula No.8379, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 476.- BIENVENIDO CABRERA, cédula No.10367, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 477.- BIENVENIDO DUVAL, cédula No.6214, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 478.- BIENVENIDO FELIZ PEÑA, cédula No.5828, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 479.- BIENVENIDO MUÑOZ FERNANDEZ, cédula No.6836, serie 50, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 480.- BLAS CLETO, cédula No.5030, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 481.- BLAS FULGENCIO ROSARIO, cédula No.8979, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 482.- BLAS GOMEZ, cédula No.578, serie 71, por el monto de RD\$1.500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 483.- BOLIVAR AQUINO M., cédula No.38759, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 484.- BRAULIO BELTRE, cédula No.13406, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 485.- BRAULIO MARTE PICHARDO, cédula No.3720, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 486.- BRAULIO TEJADA, cédula No.28869, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 487.- BRUNO MONSION JIMENEZ, cédula No.6795, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 488.- CANDELARIO MELENCIANO MARTE, cédula No.18814, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 489.- CARLOS A. FELIZ MONTILLA, cédula No.28292, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 490.- CARLOS ABREU HERNANDEZ, cédula No.905297, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 491.- CARLOS CASTILLO GIL, cédula No.3309, serie 60, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 492.- CARLOS DE LA CRUZ, cédula No.4238, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 493.- CARLOS GINEBRA DE LA ROSA, cédula No.36213, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 494.- CARLOS M. RUIZ, cédula No.65698, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 495.- CARMELO SOLIS, cédula No.13558, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 496.- CARMELO PEÑA, cédula No.7542, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 497.- CARMEN DIAZ, cédula No.19770, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 498.- CARMEN ESTEVEZ SOSA, cédula No.97299, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 499.- CARMEN L. MONTALVO VDA. M., cédula No.70778, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 500.- CARMEN RUBIO, cédula No.30986, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 501.- CARMEN TEONIL GALARZA, cédula No.1248, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 502.- CARMITO CARREÑO, cédula No.29999, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 503.- CASIMIRO MENDOZA, cédula No.20400, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 504.- CASIMIRO SILVERIO, cédula No.9, serie 97, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 505.- CATALINA SORIANO, cédula No.17770, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 506.- CATALINO HERRERA, cédula No.16720, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 507.- CAYETANO DE LEON DE LA CRUZ, cédula No.4314, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 508.- CELESTE DOLORES RODRIGUEZ, cédula No.12387, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 509.- CELESTINO TAVERAS PIMENTEL, cédula No.9519, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 510.- CESAR ANIBAL FERNANDEZ, cédula No.3694, serie 51, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 511.- CESAR AUGUSTO CRUZ GARCIA, cédula No.3767, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 512.- CESAR DANILO MEJIA, cédula No.24011, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 513.- CESAR MONTILLA, cédula No.33118, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 514.- CESARIO ALVARES, cédula No.2722, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 515.- CLARA RAMIREZ, cédula No.5779, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 516.- CLAUDINO SEGURO DE L., cédula No.9628, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 517.- CLAUDIO FERRERAS, cédula No.112, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 518.- CLAUDIO GUERRERO REYNA, cédula No.8415, serie 28, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 519.- CLAUDIO JIMENEZ, cédula No.285868, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 520.- CLEMENTE DE LA ROSA, cédula No.16305, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 521.- COLASTICO SEGURA CUEVAS, cédula No.8611, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 522.- CONSTANTINO BELTHE ALCANTARA, cédula No.5313, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 523.- CORNELIO CANELA, cédula No.51870, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 524.- CORPUS CASTILLO, cédula No.11657, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 525.- CRESENCIO FRIAS GARCIA, cédula No.11905, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 526.- CRESENTE SOSA, cédula No.29181, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 527.- CRISTINO SANTO, cédula No.17077, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 528.- CRUCITO ZABALA, cédula No. 22177, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 529.- CRUZ M. JIMENEZ G., cédula No.382852., serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 530.- CRUZ MARIA SANCHEZ, cédula No.94169, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 531.- CURIBE CABRERA, cédula No.6252, serie 44, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 532.- DAMASO TOLENTINO, cédula No.2127, serie 9, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 533.- DAMIAN PEREZ, cédula No.099-1496-6, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 534.- DAMIANA FELIZ PEREZ, cédula No.456, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 535.- DANERIS BAEZ MATOS, cédula No.27799, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 536.- DANIEL ESTEVEZ RODRIGUEZ, cédula No.2286, serie 43, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 537.- DANIEL SOTO, cédula No.4471, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 538.- DANILO MELIDO MEDINA PEÑA, cédula No. 7205, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 539.- DANILO REYES DE LOS SANTOS, cédula No.121790, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 540.- DANTE R. NAVARRO, cédula No.9725, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 541.- DANTE RODRIGUEZ P., cédula No.16533, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 542.- DANTE SALVADOR OGANDO, cédula No.881, serie 70, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 543.- DARIO ACEVEDO, cédula No.3234, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 544.- DARIO CABRERA MARTINEZ, cédula No.19943, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 545.- DAYSI M. FRIAS MARTINEZ, cédula No.296945, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 546.- DELFIN MARTINEZ, cédula No.52649, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 547.- DIEGO CALCAÑO ALONZO, cédula No.2179, serie 60, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 548.- DIEGO M. CORONADO, cédula No. 19000, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 549.- DINORAH ANTONIA MEDINA E., cédula No. 70610, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 550.- DIOGENES ANT. MENDOZA MEDINA, cédula No. 9875, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 551.- DIONICIO C. CORPORAN, cédula No. 17544, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 552.- DIOSA MARIA VALDEZ R., cédula No. 001-0214320-5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 553.- DOMINGA MEDINA, cédula No. 214904, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 554.- DOMINGO ALCANTARA FAMILIA, cédula No. 201, serie 74, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 555.- DOMINGO ALTAGRACIA JIMENEZ, cédula No. 123956, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 556.- DOMINGO ANT. FILPO, cédula No. 49378, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 557.- DOMINGO ANTONIO GUILLEN, cédula No. 22084, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 558.- DOMINGO AQUILE DE JS. FERNANDEZ, cédula No. 7505, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 559.- DOMINGO ARIAS, cédula No.972, serie 83, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 560.- DOMINGO MEDINA, cédula No. 1003, serie 70, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 561.- DOMINGO MEJIA OGANDO, cédula No. 3133, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 562.- DOMINGO PEGUERO, cédula No.30334, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 563.- DOMINGO PICHARDO UREÑA, cédula No.21240, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 564.- DOMINGO QUEZADA, cédula No. 18942, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 565.- DOMINGO RODRIGUEZ, cédula No.380, serie 84, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 566.- DOMINGO SILVEN, cédula No. 2769, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 567.- DONATILIO HEREDIA, cédula No. 2353, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 568.- DONATO JOAQUIN MORA, cédula No. 9504, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 569.- DULCE JESUS DE LA ROSA, cédula No. 33249, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 570.- DULCE MARIA OLIVARES CAMPOS, cédula No. 1409, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 571.- EDDY JOSE SOTO PEÑA, cédula No. 51481, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 572.- EDELMIRA VALERIO RODRIGUEZ, cédula No. 1872, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 573.- EDUARDO DIAZ, cédula No. 4176, serie 93, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 574.- ELADIO ANTONIO GUZMAN, cédula No. 10610, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 575.- ELADIO ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA, cédula No. 13616, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 576.- ELBA ROCHA, cédula No. 9237, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 577.- ELEONORA FERNANDEZ VERAS, cédula No. 581243, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 578.- ELIA ROSA, cédula No. 4145, serie 58, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 579.- ELIAS ANDERSON, cédula No. 3393, serie 65, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 580.- ELIGIO MATOS, cédula No. 24145, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 581.- ELISEO E. GARCIA CASTILLO, cédula No. 1179, serie 28, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 582.- ELIZABETH MORALES PICHARDO, cédula No. 190343, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 583.- ELPIDIO PAYANO G., cédula No. 76297, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 584.- ELPIDIO SANTO, cédula No. 5782, serie 61, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 585.- ELSA MA. CASTILLO PERALTA, cédula No. 155073, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 586.- EMETERIO A. UCETA, cédula No. 046-3331-2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 587.- EMILIA HERNANDEZ, cédula No.278492, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 588.- EMILIO HEREDIA, cédula No.2967, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 589.- EMILIO RECIO, cédula No.150, serie 77, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 590.- EMILIO ROSARIO, cédula No. 11536, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 591.- EMILIO SANTANA, cédula No. 4233, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 592.- EMILIO SEGURA, cédula No. 19706, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 593.- ENEDINO MORENO, cédula No. 4046, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 594.- ENERCIDO LOPEZ VALENTIN, cédula No. 58888, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 595.- ENERIO CUEVAS MORBAN, cédula No. 11774, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 596.- ENRIQUE CASTILLO L., cédula No. 14716, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 597.- ENRIQUE CASTILLO TRINIDAD, cédula No. 2502, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 598.- ENRIQUE MOREL, cédula No. 1595, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 599.- ENRIQUE PEREZ LAFONTINE, cédula No. 48308, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 600.- ENRIQUE RODRIGUEZ, cédula No. 13340, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 601.- ENRIQUE CUESTA, cédula No. 4303, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 602.- ENRIQUILLO CASTILLO, cédula No. 24417, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 603.- EPIFANIA RAMIREZ, cédula No. 186137, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 604.- ERNESTO ASECIO JAVIER, cédula No. 24320, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 605.- ESTEBAN GUERRERO REYES, cédula No. 95297, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 606.- ESTEFANA JIMENEZ PEREZ, cédula No. 98580, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 607.- ESTENIO ANTONIO PEGUERO, cédula No. 15064, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 608.- EUDOCIO ALONZO, cédula No. 23330, serie 60, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 609.- EUGENIO BOCIO, cédula No. 3142, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 610.- EUGENIO DE LA CRUZ, cédula No. 79465, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 611.- EUGENIO DELGADO, cédula No. 4794, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 612.- EUGENIO JACQUEZ, cédula No. 2344, serie 16, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 613.- EUGENIO RAMIREZ TAVAREZ, cédula No. 44700, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 614.- EULOGIO RIVERA MONTAÑO, cédula No. 59948, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 615.- EUSEBIA T. DE JESUS GARCIA, cédula No. 64828, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 616.- EVA GRACIELA ESPAILLAT, cédula No. 56878, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 617.- EVALINA ENCARNACION, cédula No. 6683, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 618.- EVARISTO VARGAS, cédula No. 5288, serie 33, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 619.- FABIANA MARTINEZ RODRIGUEZ, cédula No. 11447, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 620.- FABIO LANDESTA, cédula No. 30925, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 621.- FAUSTINO ISAAC, cédula No. 16652, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 622.- FAUSTINO LORENZO, cédula No. 12387, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 623.- FAUSTINO RAMIREZ, cédula No. 22826, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 624.- FAUSTO ANT. MARTINEZ, cédula No. 120732, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 625.- FAUSTO SANCHEZ, cédula No. 7867, serie 61, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 626.- FEDERICO F. DE LEON VEGA, cédula No. 22269, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 627.- FEDERICO PAREDES, cédula No. 20382, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 628.- FEDERICO S. HURTADO, cédula No. 4047, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 629.- FELIPA REYNA, cédula No. 17133, serie 28, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 630.- FELIPE BATISTA RIVAS, cédula No. 652, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 631.- FELIX A. MARTINEZ GUTIERREZ, cédula No. 335, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 632.- FELIX ALMONTE FRIAS, cédula No. 3783, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 633.- FELIX ANTONIO HERNANDEZ, cédula No. 9660, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 634.- FELIX ANTONIO REYES, cédula No. 26963, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 635.- FELIX DE LOS SANTOS S., cédula No. 12728, serie 28, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 636.- FELIX DIONISIO, cédula No. 49480, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 637.- FELIX E. HERNANDEZ, cédula No. 3612, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 638.- FELIX GUILLERMO AGUASANTA, cédula No. 59358, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 639.- FELIX MANUEL FRANCO, cédula No. 612, serie 82, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 640.- FELIX MARIA DE LEON, cédula No. 4361, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 641.- FELIX MARIO CRUZ, cédula No. 8631, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 642.- FELIX MATEO DE LEON ADAMES, cédula No. 1019, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 643.- FELIX MEDINA, cédula No. 11436, serie 30, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 644.- FELIX ROSARIO PAULINO, cédula No. 12867, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 645.- FELIX SANTOS CAMILO, cédula No. 3104, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 646.- FELIX TAVERAS CONCE, cédula No. 2155, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 647.- FELIX VENTURA SEVERINO, cédula No. 12001, serie 25, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 648.- FERNANDO GAUTREAUX, cédula No. 72728, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 649.- FERNANDO MORENO MARTINEZ, cédula No. 63746, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 650.- FIDEL TEJADA RODRIGUEZ, cédula No. 22981, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 651.- FLERIDO VARGAS PEÑA, cédula No. 8533, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 652.- FLOR MARIA MEDINA, cédula No. 65219, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 653.- FLORA MEDINA, cédula No. 9064, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 654.- FLORENCIO MESA, cédula No. 26765, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 655.- FLORENCIO PRENSA, cédula No. 3327, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 656.- FLORENTINO ROMERO, cédula No. 3295, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 657.- FLORENTINO VICTORIAL, cédula No. 61283, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 658.- FLORIDA BONILLA DE SANCHEZ, cédula No. 7032, serie 61, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 659.- FRANCISCA GARCIA DUARTE, cédula No. 1534, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 660.- FRANCISCO ABREU M., cédula No. 3990, serie 50, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 661.- FRANCISCO ALSIMA PEREZ, cédula No. 115919, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 662.- FRANCISCO ANT. BRITO ADAMES, cédula No. 12885, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 663.- FRANCISCO ANT. RODRIGUEZ, cédula No. 049-30801-8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 664.- FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ, cédula No. 18400, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 665.- FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ, cédula No. 1516, serie 63, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 666.- FRANCISCO ANTONIO JEREZ, cédula No. 20546, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 667.- FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ, cédula No. 33866, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 668.- FRANCISCO BOCIO ENCARNACION, cédula No. 16890, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 669.- FRANCISCO CUEVAS P., cédula No. 12858, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 670.- FRANCISCO DE LA ROSA, cédula No. 25608, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 671.- FRANCISCO FABIAN, cédula No. 5528, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 672.- FRANCISCO JIMENEZ REYES, cédula No. 4355, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 673.- FRANCISCO LANTIGUA P., cédula No. 22524, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 674.- FRANCISCO LUNA URIBE, cédula No. 13616, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 675.- FRANCISCO MATIAS POLANCO, cédula No. 6487, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 676.- FRANCISCO NOVAS, cédula No. 2261, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 677.- FRANCISCO PIMENTEL, cédula No. 2677, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 678.- FRANCISCO POLANCO, cédula No. 2800, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 679.- FRANCISCO R. CRUZ, cédula No. 7277, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 680.- FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ T., cédula No. 22247, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 681.- FRANCISCO REYNOSO, cédula No. 9114, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 682.- FRANCISCO SOSA, cédula No. 4265, serie 45, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 683.- FREDDY HUMBERTO VICIOSO, cédula No. 120131, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 684.- FREDITO PEREZ, cédula No. 4760, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 685.- FREITES ENCARNACION, cédula No. 13688, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 686.- GABRIEL COLLAZO, cédula No. 12358, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 687.- GASPAR DE LOS SANTOS, cédula No. 3375, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 688.- GENARO MENDEZ, cédula No. 26028, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 689.- GEOVANNA ANGELICA BEATO V., cédula No. 85416, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 690.- GERALDO D'OLEO, cédula No. 29297, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 691.- GERALDO DEL C. GUTIERREZ, cédula No. 400461, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 692.- GERINALDO MONTAS, cédula No. 17438, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 693.- GERMAN CRUZ DE JESUS, cédula No. 8706, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 694.- GERTRUDIS GREGORIO FELIX, cédula No. 1400, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 695.- GIL PEREZ HIDALGO, cédula No. 14415, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 696.- GILBERTO LOPEZ, cédula No. 7670, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 697.- GILME MEDRANO, cédula No. 3094, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 698.- GLADYS ALTAGRACIA COMPRES R., cédula No. 5420, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 699.- GLADYS DE LA CRUZ, cédula No. 16706, serie 26, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 700.- GLADYS M. REYES ALMONTE, cédula No. 59511, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 701.- GLADYS M. SANCHEZ C., cédula No. 435191, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 702.- GLADYS SANCHEZ, cédula No. 286057, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 703.- GLORIA MAYI DE FIGUEROA, cédula No. 36644, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 704.- GLORIA ROSA ALMANZAR, cédula No. 159329, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 705.- GONZALO CUEVAS, cédula No. 3900, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 706.- GREGORIO DE JESUS HERNANDEZ, cédula No. 40356, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 707.- GREGORIO DE JESUS PICHARDO, cédula No. 071-18168-9, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 708.- GREGORIO MOYA TAVERAS, cédula No. 5452, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 709.- GUILLERMO ANT. MOLINA MONCION, cédula No. 98827, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 710.- GUILLERMO DE LA CRUZ, cédula No. 96, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 711.- GUILLERMO MIGUEL, cédula No. 1380, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 712.- GUMERCINDO MORETA, cédula No. 7934, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 713.- GUMERCINDO RODRIGUEZ, cédula No. 2846, serie 67, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 714.- GUSTAVO PAULINO, cédula No. 2950, serie 16, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 715.- HERIBERTO A. MORALES, cédula No. 22847, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 716.- HERMES DE JESUS, cédula No. 4070, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 717.- HERMINIO ANT. SOSA, cédula No. 10451, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 718.- HEROINA ESPAÑA TREMOL JAKSON, cédula No. 142184, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 719.- HIPOLITO ANT. ESCOTO, cédula No. 41076, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 720.- HIPOLITO PACHECO, cédula No. 27217, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 721.- HUMBERTO AZCONA SANTANA, cédula No. 7540, serie 33, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 722.- HUMBERTO MATOS PEREZ, cédula No. 4190, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 723.- HUMBERTO NICOLAS NOESI J., cédula No. 43337, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 724.- IDELFONSO ROSARIO, cédula No. 24993, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 725.- IGNACIO VASQUEZ, cédula No. 14807, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 726.- INDIANA PEREZ, cédula No. 11143, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 727.- ING. HAIN MOISES LOPEZ PENCHA, cédula No. 1911, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 728.- INOSENIO UREÑA, cédula No. 124, serie 81, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 729.- ISABEL CASTILLO DE S., cédula No. 107695, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 730.- ISABEL MARTE LORENZO, cédula No. 322568, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 731.- ISABEL SANTANA SANTANA, cédula No. 8872, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 732.- ISIDRO LANTIGUA, cédula No. 18458, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 733.- ISIDRO MEJIA DURAN, cédula No. 4212, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 734.- ISIDRO RINCON, cédula No. 51485, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 735.- ISIDRO SANTOS DE LA CRUZ, cédula No. 31557, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 736.- ISMAEL A. RAMIREZ, cédula No. 382960, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 737.- ISMAEL BELTRE, cédula No. 11515, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 738.- ISMAEL ENCARNACION, cédula No. 1610, serie 16, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 739.- ISRAEL ESPINOSA ESPINOSA, cédula No. 4261, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 740.- ISRAEL HERNANDEZ, cédula No. 7693, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 741.- JACINTO G. SANCHEZ, cédula No. 55410, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 742.- JAIME PEÑA, cédula No. 9737, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 743.- JAIME RODRIGUEZ, cédula No. 9811, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 744.- JAIME TOMAS PEÑA, cédula No. 8903, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 745.- JAVIER PUELLO, cédula No. 65816, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 746.- JESUS AMPARO BRITO, cédula No. 4870, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 747.- JESUS MARIA HERNANDEZ, cédula No. 4675, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 748.- JESUS MARIA MEDINA, cédula No. 935, serie 70, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 749.- JESUS MARIA SANTOS, cédula No. 5857, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 750.- JESUS NATIVIDAD PAULINO, cédula No. 11748, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 751.- JESUS ORTIZ GONZALEZ, cédula No. 14160, serie 28, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 752.- JHONNY MANUEL FELIZ GUERRERO, cédula No. 201365, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 753.- JOAQUIN ALVARADO ALVARADO, cédula No. 35185, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 754.- JOAQUIN ANTONIO SUAZO RUIZ, cédula No. 3253, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 755.- JOAQUIN ARMANDO REYES M., cédula No. 4159, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 756.- JOAQUIN CONTRERAS, cédula No. 221527, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 757.- JOAQUIN MENDOZA, cédula No. 6130, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 758.- JORGE ANDRES LEONARDO ROMERO, cédula No. 23397, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 759.- JOSE A. NUÑEZ BRITO, cédula No. 28658, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 760.- JOSE ALEJO NUÑEZ, cédula No. 18245, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 761.- JOSE ALTAGRACIA GERALDO, cédula No. 9266, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 762.- JOSE ALTAGRACIA MATEO CASTILLO, cédula No. 8994, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 763.- JOSE ALTAGRACIA PEREZ, cédula No. 11245, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 764.- JOSE ALTAGRACIA TAPIA ROA, cédula No. 7991, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 765.- JOSE ANT. CORREA, cédula No. 59811, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 766.- JOSE ANT. PEÑA, cédula No. 9624, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 767.- JOSE ANTONIO DIAZ, cédula No. 3972, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 768.- JOSE ANTONIO DIAZ, cédula No. 7318, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 769.- JOSE ANTONIO PADILLA CABRERA, cédula No. 14771, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 770.- JOSE ANTONIO TINEO, cédula No. 57386, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 771.- JOSE ARAUJO, cédula No. 689913, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 772.- JOSE ASUNCION PIMENTEL, cédula No. 57907, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 773.- JOSE BALDOMERO MOREL, cédula No. 2811, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 774.- JOSE BONILLA, cédula No. 35562, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 775.- JOSE BRAULIO ROSARIO, cédula No. 17556, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 776.- JOSE BUENAVENTURA LIRIANO, cédula No. 4478, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 777.- JOSE CALAZAN ACOSTA, cédula No. 6273, serie 60, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 778.- JOSE CASTILLO, cédula No. 5703, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 779.- JOSE CEPEDA RODRIGUEZ, cédula No. 2173, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 780.- JOSE DE JESUS ACEVEDO, cédula No. 3363, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 781.- JOSE DE JESUS GARCIA, cédula No. 37209, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 782.- JOSE DE JESUS MARQUEZ M., cédula No. 729558, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 783.- JOSE DE JESUS ROSO, cédula No. 11185, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 784.- JOSE DE JESUS SOSA, cédula No. 19287, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 785.- JOSE DE LA CRUZ DESENA, cédula No. 24086, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 786.- JOSE DE LA ROSA, cédula No. 30418, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 787.- JOSE DE LOS REYES PEREZ P., cédula No. 4698, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 788.- JOSE DE LOS SANTOS HEREDIA, cédula No. 2773, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 789.- JOSE DE LOS SANTOS SAVIÑON, cédula No. 4718, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 790.- JOSE DEL CARMEN ALFONSO, cédula No. 7537, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 791.- JOSE DEL CARMEN BAUTISTA, cédula No. 5383, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 792.- JOSE DEL CARMEN MATOS, cédula No. 24970, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 793.- JOSE DEL CARMEN ROSARIO, cédula No. 13699, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 794.- JOSE DEL CARMEN SAVIÑON, cédula No. 541, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 795.- JOSE DIGNO ROSARIO, cédula No. 2087, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 796.- JOSE DOLORES GONZALEZ P., cédula No. 188141, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 797.- JOSE DOLORES SANCHEZ OTAÑEZ, cédula No. 13614, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 798.- JOSE FRANCISCO HICIANO, cédula No. 40339, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 799.- JOSE FRANCISCO SANITA, cédula No. 146016, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 800.- JOSE G. DE JESUS LOPEZ, cédula No. 9708, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 801.- JOSE GABRIEL SANCHEZ CESPEDES, cédula No. 43028, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 802.- JOSE GOMEZ CRUZ, cédula No. 2365, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 803.- JOSE GRIFIN CEDAÑO, cédula No. 49103, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 804.- JOSE H. DELANCE G., cédula No. 16948, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 805.- JOSE L. JORGE, cédula No. 31193, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 806.- JOSE LEONIDAS MENDOZA V., cédula No. 13871, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 807.- JOSE LUCIA GONZALEZ, cédula No. 6924, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 808.- JOSE LUCIA MORENO, cédula No. 6381, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 809.- JOSE LUCIA SEVERINO, cédula No. 3460, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 810.- JOSE LUIS ALMONTE, cédula No. 17396, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 811.- JOSE MANUEL AMADOR, cédula No. 129695, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 812.- JOSE MANUEL BUENO, cédula No. 25148, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 813.- JOSE MARIA CABRAL, cédula No. 113322, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 814.- JOSE MARIA ORTEGA, cédula No. 65962, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 815.- JOSE MARIA PEREZ ESPINAL, cédula No. 7204, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 816.- JOSE MARTE ALVAREZ, cédula No. 17626, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 817.- JOSE MEDINA PEREZ, cédula No. 10508, serie 22 por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 818.- JOSE MIGDALIO DE LEON MANCEBO, cédula No. 12124, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 819.- JOSE NICACIO DIAZ, cédula No. 31044, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 820.- JOSE RAMON AYBAR, cédula No. 14771, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 821.- JOSE ROQUE ROMERO, cédula No. 5986, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 822.- JOSE SORIANO PEGUERO, cédula No. 18815, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 823.- JOSE ULISES, cédula No. 141196, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 824.- JOSEFA ANGELICA ORTIZ DE PEÑA, cédula No. 87073, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 825.- JUAN A. RAMIREZ, cédula No. 22068, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 826.- JUAN ADRIANO INOA LIRANZO, cédula No. 10859, serie 74, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 827.- JUAN ALMANZAR OVALLE, cédula No. 28573, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 828.- JUAN ALVAREZ, cédula No. 7864, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 829.- JUAN ANTONIO CAMILO BERNABEL, cédula No. 7741, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 830.- JUAN ANTONIO LOPEZ SANTOS, cédula No. 4996, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 831.- JUAN ANTONIO MARTINEZ, cédula No. 155294, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 832.- JUAN ANTONIO MENDEZ, cédula No. 130374, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 833.- JUAN ANTONIO VERAS ARROYO, cédula No. 2340, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 834.- JUAN B. FILPO PERALTA, cédula No. 001-0947228-2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 835.- JUAN BAUTISTA FLORES RODRIGUEZ, cédula No. 1343, serie 43, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 836.- JUAN BAUTISTA M., cédula No. 31391, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 837.- JUAN BAUTISTA PEREZ, cédula No. 65210, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 838.- JUAN BAUTISTA REYES RAMIREZ, cédula No. 4966, serie 21, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 839.- JUAN BAUTISTA SORIANO, cédula No. 16599, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 840.- JUAN BAUTISTA TAPIA TAVERA, cédula No. 22859, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 841.- JUAN BAUTISTA VIZCAINO, cédula No. 3776, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 842.- JUAN C. TAMARES CALDERON, cédula No. 1567, serie 92, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 843.- JUAN DE DIOS ESPINAL, cédula No. 625, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 844.- JUAN DE DIOS VALDEZ, cédula No. 77183, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 845.- JUAN DE JESUS PERALTA, cédula No. 10959, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 846.- JUAN DE JESUS POLANCO, cédula No. 13014, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 847.- JUAN DE JESUS RODRIGUEZ, cédula No. 8341, serie 51, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 848.- JUAN DEL ROSARIO MEJIA, cédula No. 025-0005610-2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 849.- JUAN DIAZ BUENO, cédula No. 8006, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 850.- JUAN DURAN ESPINOLA, cédula No. 34620, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 851.- JUAN ESPINAL NUÑEZ, cédula No. 24707, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 852.- JUAN ESTEBAN ROSADO, cédula No. 12418, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 853.- JUAN FELIZ Y FELIZ, cédula No. 4207, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 854.- JUAN FRANCISCO ALMONTE DUARTE, cédula No. 22736, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 855.- JUAN FRANCISCO ULLOA, cédula No. 3079, serie 42, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 856.- JUAN GALVES, cédula No. 9803, serie 30, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 857.- JUAN GUZMAN, cédula No. 1956, serie 67, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 858.- JUAN HERRERA, cédula No. 83616, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 859.- JUAN ISIDRO CALZADO ESPINAL, cédula No. 57571, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 860.- JUAN J. ALMONTE, cédula No. 26888, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 861.- JUAN JOSE ACEVEDO, cédula No. 1586, serie 52, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 862.- JUAN LOZADA MORONTA, cédula No. 38108, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 863.- JUAN LUCIANO, cédula No. 29935, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 864.- JUAN LUGO CASTILLO, cédula No. 16772, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 865.- JUAN LUIS MORROBEL POLANCO, cédula No. 22877, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 866.- JUAN M. REYES, cédula No. 4341, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 867.- JUAN MANUEL UREÑA LIZARDO, cédula No. 299700, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 868.- JUAN MARIA RAMOS, cédula No.19604, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 869.- JUAN MEDINA, cédula No.18488, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 870.- JUAN MERCEDES LUZ, cédula No.6530, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 871.- JUAN MERCEDES ROJAS ALVARES, cédula No.6190, serie 49, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 872.- JUAN O. ACOSTA, cédula No.13996, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 873.- JUAN OBDULIO CALDERON, cédula No.5643, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 874.- JUAN PABLO HERRERA, cédula No.9867, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 875.- JUAN PEREZ, cédula No.27869, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 876.- JUAN RAMON MORLA CASTILLO, cédula No.11084, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 877.- JUAN REYNOSO MINIER, cédula No.43819, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 878.- JUAN RICARDO TORRES ABREU, cédula No.27534, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 879.- JUAN RODRIGUEZ, cédula No.3740, serie 58, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 880.- JUAN RODRIGUEZ, cédula No.16805, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 881.- JUAN RUBIO, cédula No.1008, serie 52, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 882.- JUAN SANTANA, cédula No.134441, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 883.- JUAN SANTANA RUBIO, cédula No.22226, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 884.- JUAN SANTOS, cédula No.4164, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 885.- JUAN SOSA, cédula No.2874, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 886.- JUAN TACTUCK MATEO, cédula No.14899, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 887.- JUANA JULIANA ACEVEDO DE LA CRUZ, cédula No.445830, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 888.- JUANA MILAGROS REYNOSO, cédula No.23892, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 889.- JUANA SOCORRO VDA. DE HIERRO, cédula No.4735, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 890.- JUANA YULIS SOLANO, cédula No.111579, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 891.- JULIA DE JESUS VARGAS, cédula No.28274, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 892.- JULIAN G. PEREZ, cédula No.35829, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 893.- JULIAN GOMEZ ROSARIO, cédula No.6259, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 894.- JULIAN LOPEZ HERNANDEZ, cédula No.12279, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 895.- JULIAN TEODORO CLETO BEATO, cédula No.4198, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 896.- JUAN DEL ROSARIO MEJIA, cédula No.025-0005610-2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 897.- JUAN DIAZ BUENO, cédula No.8006, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 898.- JUAN DURAN ESPINOLA, cédula No.34620, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 899.- JUAN ESPINAL NUÑEZ, cédula No.24707, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 900.- JUAN ESTEBAN ROSADO, cédula No.12418, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 901.- JUAN FELIZ Y FELIZ, cédula No.4207, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 902.- JUAN FRANCISCO ALMONTE DUARTE, cédula No.22736, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100);
- 903.- JUAN FRANCISCO ULLOA, cédula No.3079, serie 42, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 904.- JUAN GALVEZ, cédula No.9803, serie 30, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 905.- JUAN GUZMAN, cédula No.1956, serie 67, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 906.- JUAN HERRERA, cédula No.83616, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 907.- JUAN ISIDRO CALZADO ESPINAL, cédula No.57571, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 908.- JUAN J. ALMONTE, cédula No.26888, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 909.- JUAN JOSE ACEVEDO, cédula No.1586, serie 52, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 910.- JUAN LOZADA MORONTA, cédula No.38108, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 911.- JUAN LUCIANO, cédula No.29935, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 912.- JUAN LUGO CASTILLO, cédula No.16772, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 913.- JUAN LUIS MORROBEL POLANCO, cédula No.2877, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 914.- JUAN M. REYES, cédula No.4341, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 915.- JUAN MANUEL UREÑA LIZARDO, cédula No.299700, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 916.- JULIO C. URIBE GUERRERO, cédula No.18119, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 917.- JULIO CESAR CIPRIAN, cédula No.8491, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 918.- JULIO CESAR MUÑOZ, cédula No.6365, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 919.- JULIO CESAR NOLASCO VALDEZ, cédula No.81258, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 920.- JULIO DE JESUS, cédula No.3132, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 921.- JULIO DE JESUS HERNANDEZ, cédula No.6694, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 922.- JULIO ERNESTO PEÑA BRUJAN, cédula No.26119, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 923.- JULIO MARTINEZ, cédula No.47111, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 924.- JUSTINIANO ESCARRAMAN, cédula No.774242, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 925.- JUSTO RAMON DE LOS SANTOS H., cédula No.318609, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 926.- LEONCIO ARIAS TEVERAZ, cédula No.3849, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 927.- LEONCIO CLASSE, cédula No.2732, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 928.- LEONEL MORDAN CASTILLO, cédula No.9692, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 929.- LEONIDAS SENCION R., cédula No.729, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 930.- LEONTE HILARIO, cédula No.2868, serie 62, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 931.- LEOPOLDO HERNANDEZ PERALTA, cédula No.5999, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 932.- LERCIDA MARIA INFANTE, cédula No.929, serie 94, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 933.- LEYDA A. ORTIZ MEDINA, cédula No.15164, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 934.- LIDIA ALONZO MALDONADO, cédula No.2889, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 935.- LIDIO CUEVAS, cédula No.334, serie 77, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 936.- LINO GONZALEZ, cédula No.49910, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 937.- LINO PEREZ, cédula No.75611, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 938.- LORENZA C. LOPEZ, cédula No.268063, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 939.- LORENZO ALMONTE, cédula No.3124, serie 60, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 940.- LORENZO DIAZ, cédula No.45472, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 941.- LORENZO GONZALEZ, cédula No.4353, serie 39, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 942.- LOURDES FIORDALIZA GARCIA, cédula No.1947, serie 44, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 943.- LUCIANO ALCANTARA, cédula No.4125, serie 11, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 944.- LUIS BURGOS CASTILLO, cédula No.6753, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 945.- LUIS CUEVAS, cédula No.3139, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 946.- LUIS ELIAS MEREGILDO, cédula No.1365, serie 63, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 947.- LUIS ERNESTO CONCEPCION GOMEZ, cédula No.8309, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 948.- LUIS FELIPE GUZMAN, cédula No.1758, serie 82, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 949.- LUIS FRANCISCO FELIZ MORETA, cédula No.24974, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 950.- LUIS GUERRERO, cédula No.34311, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 951.- LUIS HARNEI FLORES, cédula No.31199, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 952.- LUIS HERNANDEZ FRANCISCO, cédula No.2295, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 953.- LUIS JAVIER GOMEZ URBAEZ, cédula No.6984, serie 19, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 954.- LUIS LORENZO, cédula No.19045, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 955.- LUIS M. CASTRO RUIZ, cédula No.34337, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 956.- LUIS MANUEL ALONZO GARCIA, cédula No.40432, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 957.- LUIS MANUEL CABRERA DIAZ, cédula No.318143, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 958.- LUIS MARIA GRACIANO CORPORAN, cédula No.28129, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 959.- LUIS MARTINEZ, cédula No.3718, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 960.- LUIS OLILIO TERRERO SANCHEZ, cédula No.64256, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 961.- LUIS PEREZ, cédula No.45343, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 962.- LUIS POLANCO, cédula No.14258, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 963.- LUIS RODRIGUEZ C., cédula No.50351, serie 39, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 964.- LUIS S. INOA BAEZ, cédula No.18411, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 965.- LUIS TOMAS VARGAS, cédula No.5837, serie 39, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 966.- LUIS TORRES, cédula No.53579, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 967.- LUISA J. ALMANZAR SANTELISES, cédula No.30841, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 968.- LUZ ESTEVEZ, cédula No.100569, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 969.- MANUEL ANIBAL, cédula No.2055, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 970.- MANUEL ANT. JORGE M., cédula No.3692, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 971.- MANUEL ANT. PEREZ, cédula No.179, serie 83, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 972.- MANUEL ANT. TORRES, cédula No.10574, serie 30, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 973.- MANUEL B. SOTO MEDINA, cédula No.11764, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 974.- MANUEL BOLIVAR RAMIREZ, cédula No.165, serie 69, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 975.- MANUEL CRISTOBAL CARO M., cédula No.21446, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 976.- MANUEL DE JESUS GOMEZ, cédula No.53396, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 977.- MANUEL DE JS. JAQUEZ, cédula No.5148, serie 57, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 978.- MANUEL DE LOS SANTOS, cédula No.16865, serie 36, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 979.- MANUEL EMILIO BUNET, cédula No.52118, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 980.- MANUEL EMILIO GENAO, cédula No.31624, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 981.- MANUEL EMILIO MINIER, cédula No.5528, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 982.- MANUEL EZEQUIEL FERNANDEZ, cédula No.11116, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 983.- MANUEL MARIA HENRIQUEZ, cédula No.8624, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 984.- MANUEL MEDINA PEREZ, cédula No.9937, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 985.- MANUEL MOREL, cédula No.3166, serie 43, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 986.- MANUEL PEREZ FERNANDEZ, cédula No.14513, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 987.- MANUEL PEREZ M., cédula No.4847, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 988.- MARCELINO ACOSTA, cédula No.6124, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 989.- MARCELINO C. RAYMUNDO, cédula No.56435, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 990.- MARCELINO CASTRO BRUNO, cédula No.84221, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 991.- MARCELINO METEVIER CANCU, cédula No.7134, serie 65, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 992.- MARCELINO MOLINA AYBAR, cédula No.38469, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 993.- MARCELINO MORBAN, cédula No.26240, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 994.- MARCIANO PEÑA, cédula No.580, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 995.- MARCO PINALES, cédula No.163193, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 996.- MARCOS ANTONIO VERAS, cédula No.43559, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 997.- MARCOS CLIME, cédula No.4464, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 998.- MARGARITA BTA. ROSARIO, cédula No.12110, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 999.- MARIA AGUSTINA MORDAN C., cédula No.1535, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1000.- MARIA ANT. HIDALGO G. DE HEREDIA, cédula No.18524, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1001.- MARIA DE JESUS MILIAN, cédula No.283255, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1002.- MARIA DOLORES RUBIERA, cédula No.25917, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1003.- MARIA ELENA CARRASCO, cédula No.369237, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1004.- MARIA ESTELA MEDINA, cédula No.30751, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1005.- MARIA ESTELA MUÑOZ, cédula No.2872, serie 78, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1006.- MARIA EUGENIA DE LA ROSA, cédula No.73870, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1007.- MARIA GUILLERMINA FERNANDEZ, cédula No.209735, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1008.- MARIA PEREZ, cédula No.18476, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1009.- MARIA RODRIGUEZ, cédula No.2337, serie 35, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1010.- MARIA VENECIA JAKSON, cédula No.7022, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1011.- MARIANO GARCIA RAPOSO, cédula No.1831, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1012.- MARIANO R. ZAPATA, cédula No.19834, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1013.- MARINO ANT. CANO, cédula No.15717, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1014.- MARINO CACERES, cédula No.32439, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1015.- MARINO DE LEON DESCHAMPS, cédula No.3031, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1016.- MARINO DIAZ CARABALLO, cédula No.50172, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1017.- MARINO PEREZ, cédula No.33814, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1018.- MARINO REYES, cédula No.14394, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1019.- MARINO RODRIGUEZ, cédula No.10985, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1020.- MARIO A. NOVOA ORTIZ, cédula No.52444, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1021.- MARIO ACOSTA MARTINEZ, cédula No.24687, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1022.- MARIO CONCEPCION, cédula No.14711, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1023.- MARIO FERRER SANCHEZ VASQUEZ, cédula No.2216, serie 88, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1024.- MARIO MOTA, cédula No.1562, serie 52, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1025.- MARIO REGALADO, cédula No.6253, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1026.- MARTIN CONTRERAS, cédula No.12810, serie 25, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1027.- MARTIN FRANCISCO DE JESUS, cédula No.3933, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1028.- MARTINA ANT. ALVAREZ P., cédula No.29716, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1029.- MARTINA OLIVIER, cédula No.379698, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1030.- MATEO FERREIRA BRITO, cédula No.10094, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1031.- MATEO VALERA, cédula No.108366, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1032.- MAURICIO FRIAS JIMENEZ, cédula No.3895, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1033.- MAURICIO PILAN, cédula No.24118, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1034.- MAXIMILIANO PINALES, cédula No.15091, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1035.- MAXIMINIO RODRIGUEZ BAEZ, cédula No.54575, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1036.- MAXIMINO ZACARIAS JIMENEZ, cédula No.33379, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1037.- MAXIMO CORPORAN C., cédula No.2052, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1038.- MAXIMO ENRIQUEZ CASTRO VARGAS, cédula No.18047, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1039.- MAXIMO MENDEZ, cédula No.10852, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1040.- MAXIMO R. CARDOZA, cédula No.75598, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1041.- MELBA MARTINEZ HERNANDEZ, cédula No.109503, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1042.- MERCEDES ARVELO GONZALEZ, cédula No.310078, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1043.- MERCEDES GARCIA B., cédula No.106236, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1044.- MERCEDES OGANDO, cédula No.62246, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1045.- MERCHOR DIAZ, cédula No.3132, serie 16, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1046.- MERITO CORDERO MOJICA, cédula No.2105, serie 14, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1047.- MESINO MEDINA Y MEDINA, cédula No.539, serie 70, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1048.- MIGUEL A. CONSUEGRA A., cédula No.6491, serie 33, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1049.- MIGUEL ANGEL POLO G., cédula No.7527, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1050.- MIGUEL ANGEL RAMIREZ, cédula No.9462, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1051.- MIGUEL ANTONIO BRITO DE JESUS, cédula No.11598, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1052.- MIGUEL ANTONIO CARRASCO, cédula No.16112, serie 25, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1053.- MIGUEL JULIO AMIAMA, cédula No.26566, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1054.- MIGUEL MATEO RAMIREZ, cédula No.3701, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1055.- MIGUEL O. SABES, cédula No.3186, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1056.- MIGUELINA ENCARNACION, cédula No.13025, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1057.- MIGUELINA FRIAS AQUINO, cédula No.6497, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1058.- MILAGROS E. RODRIGUEZ, cédula No.98066, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1059.- MILEDYS MARIA PUJOLS, cédula No.19109, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1060.- MIRTHA ALCANTARA, cédula No.18939, serie 25, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1061.- MIRTHA C. ARIAS SEGURA, cédula No.16268, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1062.- MODESTO BELTRE, cédula No.22125, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1063.- MODESTO DOMINGUEZ, cédula No.16747, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1064.- MODESTO JIMENEZ TAVERAS, cédula No.7761, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1065.- MODESTO MARTES PIÑA, cédula No.38592, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1066.- MODESTO RODRIGUEZ, cédula No.20962, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1067.- MOISES DUARTE GONZALEZ, cédula No.11633, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1068.- MONICA ACEVEDO, cédula No.75001, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1069.- NELLY MARIA ABREU, cédula No.69592, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1070.- NELLYS PEÑA, cédula No.5166, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1071.- NEWTON FERMIN, cédula No.1877, serie 33, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1072.- NICOLAS BTA. DE LOS SANTOS, cédula No.15366, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1073.- NICOLAS FERMIN GONZALEZ, cédula No.11540, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1074.- NICOLAS MALDONADO ANDUJAR, cédula No.127110, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1075.- NICOLAS ORTIZ H., cédula No.3166, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1076.- NICOLAS P. DE LA ROSA, cédula No.5005, serie 44, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1077.- NICOLAS PIMENTEL ACOSTA, cédula No.89211, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1078.- NOELIA MARIA ALMANZAR, cédula No.1416, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1079.- NORBERTO A. ROJAS, cédula No.33350, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1080.- NURYS ALTAGRACIA DE LOS RIOS J., cédula No.63197, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1081.- OBDULIO CHEVALIER A., cédula No.13133, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1082.- OCTAVIO HENRIQUEZ DEMORISSI, cédula No.3787, serie 67, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1083.- OLIVO GUZMAN, cédula No.2556, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1084.- ORFELIA BUTEN MIESES, cédula No.181735, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1085.- OSCAR MEJIA MILIANO, cédula No.1620, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1086.- OSCAR MELLA TAVERAS, cédula No.7972, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1087.- OSCAR MINAYA, cédula No.7096, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1088.- OVIDIO SENCION, cédula No.2527, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1089.- PABLO AQUINO, cédula No.4918, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1090.- PABLO CUEVAS R., cédula No.22033, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1091.- PABLO HENRY DURAN, cédula No.21854, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1092.- PABLO MORENO A., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1093.- PABLO PUELLO, cédula No.10743, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1094.- PABLO ROSA LORENZO, cédula No.45747, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1095.- PANCHITO RAMIREZ, cédula No.12076, serie 26, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1096.- PASCACIO MEJIA FERREIRA, cédula No.30716, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1097.- PASCUAL CAMACHO A., cédula No.190152, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1098.- PASCUAL DE LEON TAVARES, cédula No.29334, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1099.- PASCUAL GUERRERO, cédula No.8449, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1100.- PASCUAL RODRIGUEZ MENDEZ, cédula No.10591, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1101.- PATRIA PEREZ BRITO, cédula No.8268, serie 61, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1102.- PAULA GALVEZ CAPELLAN, cédula No.150615, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1103.- PEDRO ANT. FEBRILLET, cédula No.23225, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1104.- PEDRO ANT. SANTANA TORRES, cédula No.11675, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1105.- PEDRO ANT. ULLOA JEREZ, cédula No.51087, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1106.- PEDRO ANTONIO SANCHEZ, cédula No.26286, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1107.- PEDRO CELESTINO CHALAS, cédula No.4845, serie 5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1108.- PEDRO DE LA CRUZ, cédula No.1185, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1109.- PEDRO FEDERICO ABRAZON, cédula No.7234, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1110.- PEDRO GARCIA, cédula No.2828, serie 62, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1111.- PEDRO GONZALEZ, cédula No.001-563153-5, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1112.- PEDRO GREGORIO, cédula No.12508, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1113.- PEDRO HECTOR MEDINA, cédula No.313482, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1114.- PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ, cédula No.6844, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1115.- PEDRO HUMBERTO SALAZAR, cédula No.89355, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1116.- PEDRO MARIA HILARIO, cédula No.3466, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1117.- PEDRO MEDINA PEÑA, cédula No.21570, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1118.- PEDRO PABLO GOMEZ, cédula No.27747, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1119.- PEDRO PEÑA RAMIREZ, cédula No.5910, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1120.- PEDRO REGALADO PUELLO MONI, cédula No.22305, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1121.- PEDRO VASQUEZ CESPEDES, cédula No.136887, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1122.- PELAGIO FABIAN, cédula No.4789, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1123.- PERCIO ANTINIO POLANCO, cédula No.132349, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1124.- PEREGRINA AQUINO HEREDIA, cédula No.34499, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1125.- PILAR MEJIA, cédula No.4440, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1126.- POMPILIO PEREZ JOSE, cédula No.8151, serie 22, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1127.- PORFIRIO MEDRANO, cédula No.2851, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1128.- PORFIRIO ROSARIO, cédula No.3815, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1129.- PROSPERO TAVERAS, cédula No.16258, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1130.- PRUDENCIA MINAYA, cédula No.152872, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1131.- PURA ANT. SALDAÑA, cédula No.3342, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1132.- QUINTINO SILVERIO ALVAREZ, cédula No.8825, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1133.- RAFAEL A. CORNIEL, cédula No.14829, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1134.- RAFAEL ALONSO CEPEDA, cédula No.52818, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1135.- RAFAEL ANTONIO DURAN, cédula No.37783, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1136.- RAFAEL ANTONIO OLIVARES R., cédula No.62586, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1137.- RAFAEL ARTURO FERMIN V., cédula No.5835, serie 33, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1138.- RAFAEL CESPEDES, cédula No.1731, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1139.- RAFAEL DE LA CRUZ, cédula No.1842, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1140.- RAFAEL DIAZ PEREZ, cédula No.16883, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1141.- RAFAEL E. AMADIS GARCIA, cédula No.1703, serie 87, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1142.- RAFAEL EUSEBIO, cédula No.20726, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1143.- RAFAEL GARCIA ARIAS, cédula No.38027, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1144.- RAFAEL GONZALEZ, cédula No.124820, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1145.- RAFAEL HERRAT, cédula No.15463, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1146.- RAFAEL LEONIDAS REYES, cédula No.13966, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1147.- RAFAEL M. NUÑEZ, cédula No.42632, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1148.- RAFAEL MARIA BALAGUER NAVARRO, cédula No.9460, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1149.- RAFAEL MEDINA PEÑA, cédula No.113640, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1150.- RAFAEL NUÑEZ, cédula No.889, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1151.- RAFAEL PACHECO, cédula No.9530, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1152.- RAFAEL PEGUERO MATA, cédula No.11393, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1153.- RAFAEL PEÑA, cédula No.1192, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1154.- RAFAEL PEÑA, cédula No.3956, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1155.- RAFAEL SILVA, cédula No.11913, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1156.- RAMON ALCANTARA DE LOS SANTOS, cédula No.3615, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1157.- RAMON ANT. CASTRO, cédula No.2619, serie 72, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1158.- RAMON ANT. SABATER, cédula No.12021, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1159.- RAMON ANTONIO ALBINO, cédula No.348369, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1160.- RAMON ANTONIO JIMENEZ BONIFACIO, cédula No.14423, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1161.- RAMON ANTONIO LARAUX, cédula No.34571, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1162.- RAMON ANTONIO RODRIGUEZ P., cédula No.12401, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1163.- RAMON ANTONIO TRINIDAD DE LA C., cédula No.88780, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1164.- RAMON ARIAS, cédula No.8805, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1165.- RAMON DE LA ROSA, cédula No.44919, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1166.- RAMON DE LOS SANTOS NOVA, cédula No.632, serie 77, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1167.- RAMON E. SANO BARRETO, cédula No.62379, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1168.- RAMON EMILIO BAEZ, cédula No.2084, serie 53, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1169.- RAMON FRIAS LORENZO, cédula No.66012, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1170.- RAMON HERRERA V., cédula No.9807, serie 39, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1171.- RAMON HUMBERTO GONZALEZ, cédula No.11198, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1172.- RAMON LOPEZ R., cédula No.3716, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1173.- RAMON M. RODRIGUEZ H., cédula No.1486, serie 42, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1174.- RAMON NOVA, cédula No.2203, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1175.- RAMON ORTEGA FLETE, cédula No.62996, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1176.- RAMON PERALTA MORILLO, cédula No.180033, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1177.- RAMON REYES Y REYES, cédula No.475, serie 90, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1178.- RAMON RICARDO SUERO, cédula No.50720, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1179.- RAMON SALVADOR GARCIA, cédula No.37167, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1180.- RAMON SANCHEZ PEREZ, cédula No.13462, serie 13, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1181.- RAMON TOBIAS TEJADA JIMENEZ, cédula No.16026, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1182.- RAMONA REYES, cédula No.101878, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1183.- REMIGIO OGANDO, cédula No.14055, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1184.- REMIGIO TRINIDAD, cédula No.108, serie 70, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1185.- REYNALDO E. JIMENEZ, cédula No.001-0709261-1, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1186.- RICARDO PEREZ, cédula No.4803, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1187.- RICARDO REYES AIBAR, cédula No.27864, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1188.- RICARDO ROJAS PIMENTEL, cédula No.155066, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1189.- ROBERTO REYES RAMOS, cédula No.3372, serie 81, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1190.- ROBERTO SILFA VAN GRIKEN, cédula No.59281, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1191.- ROGELIO EMILIO VILLALONA, cédula No.6638, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1192.- ROGELIO MARTES ROSA, cédula No.3066, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1193.- ROQUE LIRANZO A., cédula No.18507, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1194.- ROSA MAURA FERNANDEZ, cédula No.24351, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1195.- ROSA NAZIN DE CABELAN, cédula No.69032, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1196.- RUFINO DE LA ROSA, cédula No.2677, serie 62, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1197.- SABACITA GONZALEZ, cédula No.6027, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1198.- SALVADOR A. PEREZ, cédula No.952, serie 83, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1199.- SALVADOR ANTONIO PEÑA DIAZ, cédula No.10097, serie 32, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1200.- SALVADOR BIENVENIDO PEÑA P., cédula No.15128, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1201.- SALVADOR DE JESUS, cédula No.4152, serie 68, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1202.- SALVADOR E. URBAEZ URIBE, cédula No.65370, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1203.- SALVADOR JAVIER, cédula No.17161, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1204.- SALVADOR PEREZ, cédula No.77013, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1205.- SAMUEL JHONSON FIGARO, cédula No.3286, serie 65, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1206.- SANTIAGO CASTILLO, cédula No.4178, serie 4, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1207.- SANTIAGO HENRIQUEZ, cédula No.3608, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1208.- SANTIAGO SORIANO, cédula No.19922, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1209.- SANTOS BLANCOS GONZALEZ, cédula No.2167, serie 72, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1210.- SANTOS REYES, cédula No.10830, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1211.- SEBASTIAN MOYA GRULLON, cédula No.18844, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1212.- SECUNDINO PAREDES, cédula No.123142, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1213.- SERGIO GERMAN BAUTISTA, cédula No.77774, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1214.- SILO MORENO, cédula No.112179, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1215.- SILVERIO VITIELLO ROMANO, cédula No.8838, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1216.- SILVIO ANTONIO BELLO, cédula No.5216, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1217.- SIMEON TOLENTINO, cédula No.1346, serie 9, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1218.- SIMON ANTONIO ALMONTE , cédula No.44198, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1219.- SIMON PEREZ, cédula No.2315, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1220.- SINENCIO ESTEVEZ, cédula No.3363, serie 46, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1221.- TELEFORO DEL ROSARIO, cédula No.3957, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1222.- TEMITO ARIAS, cédula No.107, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1223.- TEODORO FRIAS PARREÑO, cédula No.9663, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1224.- TEODORO GUERRERO, cédula No.18124, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1225.- TEODORO JAVIER, cédula No.68097, serie 26, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1226.- TEODORO PEÑA, cédula No.42016, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1227.- TEOFILLO GERMAN TAVERAS, cédula No.137296, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1228.- TEOFILLO NUÑEZ REYES, cédula No.21658, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1229.- TEOFILLO PAREDES, cédula No.2309, serie 51, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1230.- TEOFILLO SANTANA, cédula No.5889, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1231.- TOBIAS GOMEZ CRUZ, cédula No.11655, serie 55, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1232.- TOMAS BERROA PIANTINI, cédula No.8531, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1233.- TOMAS BIDO, cédula No.68795, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1234.- TOMAS CARMONA, cédula No.13136, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1235.- TOMAS DE JS. REYES, cédula No.26870, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1236.- TOMAS DE LA ROSA, cédula No.5653, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1237.- TOMAS FIGUEROA FERRAT, cédula No.155898, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1238.- TOMAS HERNANDEZ ROJAS, cédula No.1728, serie 9, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1239.- TOMAS LORENZO CASTRO, cédula No.15298, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1240.- TOMAS MALDONADO, cédula No.4013, serie 65, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1241.- TOMAS OVIEDO, cédula No.29071, serie 12, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1242.- TOMAS PANIAGUA, cédula No.12553, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1243.- TOMAS PINALES FIGUEROA, cédula No.2823, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1244.- TOMAS ROMERO ROSARIO, cédula No.22013, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1245.- TORIBIO NOLASCO SOLANO, cédula No.226962, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1246.- TRAJANO FLORIAN, cédula No.97, serie 77, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1247.- ULISES JOSE MEDRANO, cédula No.86183, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1248.- ULPIANO BELTRE, cédula No.1344, serie 76, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1249.- VENTURA A. TISOL, cédula No.29028, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1250.- VICENTE GARCIA, cédula No.69762, serie 1, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1251.- VICTOR DEL CARMEN LOPEZ O., cédula No.4118, serie 51, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1252.- VICTOR GUILLEN, cédula No.22589, serie 2, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1253.- VICTOR HUGO RAFAEL TAVAREZ R., cédula No.68766, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1254.- VICTOR LAJARA MAÑON, cédula No.20672, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1255.- VICTOR MANUEL FUENTE, cédula No.24318, serie 23, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1256.- VICTOR MANUEL HERNANDEZ, cédula No.150750, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1257.- VICTOR MANUEL SANTANA, cédula No.3993, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1258.- VICTOR PINALES, cédula No.9425, serie 14, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1259.- VICTOR SOSA, cédula No.29208, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1260.- VICTOR ULLOA, cédula No.041-0000910-1, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1261.- VICTOR VALERIO, cédula No.5546, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1262.- VICTORIANO ENCARNACION, cédula No.8684, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1263.- VICTORIANO GOMEZ DEL VILLAR, cédula No.102549, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1264.- VICTORIANO MUÑOZ, cédula No.20182, serie 47, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1265.- VICTORIANO RODRIGUEZ, cédula No.2050, serie 44, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1266.- VICTORIANO TEJEDA DE LOS S., cédula No.5086, serie 17, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1267.- VINICIO VALOY DE LOS SANTOS, cédula No.81840, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1268.- VIRGILIO H. ROSARIO, cédula No.342, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1269.- WALTERIO ACOSTA BATISTA, cédula No.2071, serie 21, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1270.- WENSELAO SEVERINO, cédula No.4028, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1271.- WILLIAM CORDERO GUERRERO, cédula No.16241, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1272.- WILLIAMS CIPRIAN, cédula No.65467, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1273.- WILLIAN F. CARABALLO TERRERO, cédula No.310534, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1274.- WILSON DOMITILIA , cédula No.9363, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1275.- YOLANDA DE LOS SANTOS, cédula No.274476, serie 0, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1276.- ZOILA CANDIDA GUERRERO, cédula No.147048, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1277.- ADOLFO LEONEL RAMIREZ RIVERO, cédula No. 29640, serie 26, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1278.- AGUEDA VIRGUINIA BLANDINO TEJADA, cédula No.53748, serie 01, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1279.- ALFONSO VASQUEZ, cédula No.34403, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1280.- ALTAGRACIA PIEDAD CARVAJAL, cédula No.126148, serie 01, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1281.- AMBROSIO GONZALEZ BEGAZO, cédula No.7945, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1282.- ANDRES PEREZ MONTERO, cédula No.3423, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1283.- ANGEL RUBIO POLANCO, cédula No.2317, serie 72, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1284.- RAMON ANTONIO DIAZ, cédula No.16144, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1285.- ARTURA GOMELL, cédula No.12245, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1286.- AZIZ ARBAJE FARAH, cédula No.59079, serie 01, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1287.- BARTOLO MARTINEZ MORENO, cédula No.66015, serie 01, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1288.- BELEN ANTONIO PEÑA SANTANA, cédula No.12021, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1289.- CARLOS GILBERTO GINEBRA DE LA ROCHA, cédula No.36213, serie 01, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1290.- CORNELIO REMIGIO GARCIA, cédula No.55289, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1291.- DANILO A. MUÑIZ ESPICHICOQUE, cédula No.68896, serie 01, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1292.- DIONISIO SALAZAR DE LEON, cédula No.23602, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1293.- EMILIO ANTONIO PEÑA, cédula No.52398, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1294.- ENRIQUE RAFAEL ARAUJO, cédula No.60861, serie 01, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1295.- EUGENIO PORTES, cédula No.14940, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1296.- ERCILIA TORRES, cédula No.87328, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1297.- EMERITO ADAMES SANTOS, cédula No.24791, serie 02, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1298.- ENRIQUE CUESTA, cédula No.4303, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1299.- ELBA RAFAEL BAEZ LOPEZ, cédula No.87668, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1300.- NERIQUE ANIBAL MOTA SANTANA, cédula No.68003, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1301.- FRANCISCO PAREDES, cédula No.11584, serie 24, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1302.- GLEDYS GOMEZ LOPEZ, cédula No.28804, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1303.- IDELFONSO ORTIZ NUÑEZ, cédula No.2040, serie 7, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1304.- JOSE DOLORES ALVAREZ CABRERA, cédula No.7573, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1305.- JOSE DOLORES LOPEZ, cédula No.205673, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1306.- JUAN BAUTISTA MARTINEZ, cédula No.92584, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1307.- JUAN FRANCISCO ULLOA, cédula No.3079, serie 42, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1308.- JUAN GARCIA JIMENEZ, cédula No.121014, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1309.- JUANA ABREU NIEVE, cédula No.22327, serie 48, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1310.- JUAN RAMON ULISES VARGAS, cédula No.17749, serie 56, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1311.- JUAN NEPOMUSENO VALDEZ, cédula No.10879, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1312.- JUAN PABLO TEJADA GUERRERO, cédula No.6478, serie 3, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1313.- LEONIDAS MARTINEZ, cédula No.431, serie 85, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1314.- LEONIDAS PEREZ JOSE, cédula No.313, serie 20, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1315.- LEOPOLDO DAMIRON MAGGIOLO, cédula No.25429, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1316.- LUIS ANTONIO REYNOSO, cédula No.81, serie 88, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1317.- LUIS AUGUSTO LOGROÑO BATLLE, cédula No.60752, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1318.- LUIS GILBERTO PEÑA LOPEZ, cédula No.11083, serie 71, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1319.- LUIS MANUEL MARTINEZ, cédula No.29225, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1320.- LUIS GINES LORA ARED, cédula No.4126, serie 41, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1321.- LEOPOLDO MARTINEZ GUZMAN, cédula No.21573, serie , por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1322.- LORENZO DIAZ CALDERON, cédula No.6962, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1323.- LUIS DE LA CRUZ, cédula No.23165, serie 37, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1324.- MANUELA ROBLES ROSADO, cédula No.9235, serie 23 , por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1325.- MARIA ORTIZ LOPEZ, cédula No.644, serie 53, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1326.- MAGALIS MARIDI PEREZ, cédula No.98562, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1327.- MARINO SIRIÑACH PEREZ, cédula No.6978, serie 10, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1328.- MIGUEL FELIPE SANTELISES ACOSTA, cédula No.1368, serie 95, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1329.- NICOLAS CONCEPCION QUEZADA, cédula No.7904, serie 38, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1330.- OVINO SANTOS RÓDRIGUEZ, cédula No.6181, serie 40, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1331.- RAFAEL HERNANDEZ DIAZ, cédula No.4082, serie 73, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1332.- RAMON JACOBO, cédula No.5254, serie 08, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1333.- RAMON FIGUEROA MOTA, cédula No.108868, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1334.- RAMON A. DILONE BUENO, cédula No.007507, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1335.- RAMON L. AMARANTE ALMONTE, cédula No.5908, serie 39, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1336.- RAMON RAMIREZ ROMERO, cédula No.8373, serie 27, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1337.- RAMON DE LOS SANTOS, cédula No.674181, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1338.- RAMON ANTONIO ROSA SANTOS, cédula No.4944, serie 59, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

- 1339.- TEOFILO LANTIGUA NAVARRO, cédula No.171558, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1340.- VICTOR ROSARIO MELENCIANO, cédula No.28476, serie 1ra., por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1341.- ANTONIO ORTIZ UREÑA, cédula No.26746, serie 31, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1342.- MANUEL ANT. ALCANTARA, cédula No.6924, serie 8, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1343.- PABLO ARMANDO MEDINA, cédula No.2862, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1344.- MORENO S. ALTAGRACIA, cédula No.5685, serie 65, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1345.- JUSTA ALCIQUEZ DE PEREZ, cédula No.5389, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1346.- PEDRO J. MEDINA, cédula No.267, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1347.- PEDRO DERICKSON, cédula No.8432, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1348.- LOURDES MARGARITA RODRIGUEZ, cédula No.6416, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1349.- FEDERICO GEORGE SMITH, cédula No.2636, serie 66, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;
- 1350.- JOSE DE JESUS MUÑOZ, cédula No.483, serie 64, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

1351.- LORENZO E. ALEJO BRACHE, cédula No.18899, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales;

1352.- JUAN PEREZ, cédula No.3627, serie 66 , por el monto de RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), mensuales.

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 370-97 que nombra a los señores Nelson Ramírez y Lic. José David Betances Almánzar, Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico y Subdirector de Exoneraciones de la Secretaría de Estado de Finanzas, respectivamente.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 370-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Nelson Ramírez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de Julio César Santana.

Artículo 2.- El Lic. José David Betances Almánzar queda designado Sub-Director de Exoneraciones de la Secretaría de Estado de Finanzas.